
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**Dependencia Solicitante:** Facultades; Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artes, Ingeniería, Tecnológica, Ciencias y Educación, Ciencias Matemáticas y Naturales y Bienestar Institucional  
**SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (2.1.2.02.02.006.04)**  
 (SUB-RUBRO 2.1.2.02.02.006.04.02.2.0 Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros)

**Fecha:** 15 de marzo de 2022

**Funcionario responsable del proceso en la dependencia:** Hayder Osvaldo Bautista Herrera – Decano Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Dora Lilia Marín Decana Facultad de Artes  
 Luz Esperanza Bohórquez Arévalo Decana Facultad de Ingeniería  
 Javier Parra Peña- Decano Facultad Tecnológica  
 Omer Calderón Decano Facultad Ciencias y Educación  
 Nelson Forero Chacón decano Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales  
 José Ignacio Palacios Osma director Bienestar Institucional

### 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD (OBJETO DEL CONTRATO)



Contratar el suministro del servicio de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas, así como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo a las Condiciones Específicas Previstas.

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En cumplimiento de la estrategia "1.5: Consolidación y aumento de una oferta académica flexible que articule los diferentes niveles de formación desde el nivel básico hasta el superior" de la meta No. 2 del Lineamiento 1 del plan de desarrollo 2018-2030 de la Universidad, se debe planificar la consecución de todos los servicios necesarios para el desarrollo del objetivo misional de la docencia en debida forma para garantizar una educación eficaz y de calidad a cada uno de los estudiantes de la Universidad.

Igualmente, Dentro de las metas, se resalta el trabajo por mantener y elevar la acreditación institucional de alta calidad y alcanzar el reconocimiento internacional, lograr aumento en la satisfacción entre los miembros de la comunidad universitaria frente a las expectativas del bienestar estudiantil y los programas que desde allí se ofrecen. En ese sentido y teniendo en cuenta que Bienestar Institucional tiene como funciones de la dependencia establecidas en el Acuerdo 010 de 1996 por el cual se expide el Estatuto de Bienestar Institucional el cual establece que es deber de la Universidad, y del Centro de Bienestar Institucional en particular, adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de la comunidad universitaria (...) y (...) Estimular y fomentar la adopción de una cultura del desarrollo y prevención de la salud física, mental y anímica de los integrantes de la Universidad, De acuerdo a lo anterior, desde el Centro de Bienestar Institucional dando cumplimiento a sus actividades misionales requiere realizar apoyo con transporte terrestre requerido para las diferentes actividades a realizar con la comunidad universitaria

Por lo tanto, las facultades y las dependencias académico administrativas de la Institución deben procurar por brindar las mejores condiciones para el desarrollo de las prácticas académicas y demás actividades que requiera el servicio de transporte, así como también tiene el deber de velar por la seguridad de los integrantes de la comunidad, al momento de efectuarse desplazamientos en desarrollo de prácticas académicas o investigativas.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Así mismo se tiene la responsabilidad de tomar las acciones pertinentes y necesarias para garantizar la prestación continua de los servicios académicos para la comunidad universitaria.

Teniendo en cuenta que la Universidad Francisco José de Caldas, no cuenta con personal y equipos para prestar el servicio de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas y demás actividades que debe cumplir con sus funciones misionales, requiere solicitar se adelante el proceso de selección de un contratista para la prestación del servicio.

Así mismo y de acuerdo con la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015 *"Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones"*, en su Artículo 32 menciona que cuando se traten de contratación de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización se debe acudir a tres mecanismos de contratación: Acuerdo Marco de Precios, Bolsa de Productos y Subasta Inversa.

En ese orden de ideas, se verifico en Colombia Compra Eficiente y existe un acuerdo marco de precios denominado CCE-285-AMP-2020 Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros, en el cual se establecen catálogos de servicios para el segmento empresarial, turístico, de salud, escolar y grupo específico de personas, para cada uno de ellos se indica el precio hora en la zona urbana, precio hora zona rural, precio día zona urbana, precio día zona rural, precio mes zona urbana, precio mes zona rural, de igual forma se contempla lo concerniente a las zonas de difícil acceso y tarifas adicionales.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las rutas requeridas para el presente proceso por parte de la Universidad distrital francisco José de caldas a las cuales los estudiantes acudirán como parte de sus prácticas académicas, se evidenció que este acuerdo marco de precios, se ajusta más a servicios que deben realizarse en la ciudad de Bogotá D.C. o sus ciudades aledañas, por lo que para aquellos trayectos que deben realizarse durante varios días y a lugares alejados de la ciudad, no sería posible determinar con claridad las horas o días que se tendrá para realizar cada ruta, de igual forma el acuerdo establece que la entidad que requiere el transporte debe realizar el correspondiente análisis por concepto de peajes y demás gastos asociados.



Así las cosas y dado que resulta más dispendioso cotizar por horas, días o meses las rutas de transporte terrestre requeridas para las practicas académicas, se evidencia que este acuerdo marco de precios no se ajusta a los requerimientos de la entidad.

Por lo tanto, se procedió con la segunda modalidad de contratación, la cual corresponde a la Bolsa de Productos, que se realiza a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, el cual se puede realizar de manera conjunta con el proceso de transporte aéreo, generando mayor eficiencia en los procesos administrativos de la entidad, garantizando ahorro por concepto de la subasta inversa a que haya lugar en la Bolsa Mercantil de Colombia.

Por lo expuesto, es necesario y pertinente iniciar el proceso de selección del contratista debido a la importancia que reviste para la Comunidad Universitaria.

### 3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (marque X si el contrato está vigente)



Objeto	Contrato Vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008			
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06			
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020			
Contratar el suministro de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas, así como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de Acuerdo a las Condiciones Específicas Previstas.					
		X	01/03/2023	9/12/2023	15/03/2023

#### 4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS (La tipología de los riesgos que podrían ser)

##### 4.1. Riesgos previsible con cargo al oferente ganador:

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR						
No.	Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.					
	RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
1	Incumplimiento del contratista en la ejecución del contrato	<p>Atrasos y sobre costos en la prestación del servicio por imprevisión y mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios y del personal disponible.</p> <p>Mala interpretación del contratista del Pliego de Condiciones o del contrato que se firmare</p> <p>La mala calidad del servicio suministrado.</p> <p>La carencia de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación.</p> <p>El incumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones, el incumplimiento de la oferta presentada al cierre del proceso de selección, el incumplimiento de los posibles OTROSÍ que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital, así como el contrato o los contratos que se deriven del proceso de selección.</p> <p>La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.</p>	Oferente ganador	Moderado		X
2	Incumplimiento del contratista en el pago de salarios o de obligaciones parafiscales a favor del personal operativo a cargo	<p>Mala planeación financiera u operativa del contratista.</p> <p>Falta de infraestructura técnica del contratista para realizar pagos de nómina.</p> <p>El no cumplimiento de la normatividad vigente (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)</p>	Oferente ganador	Moderado		X
3	Daños a muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad Distrital por mal manejo del personal operativo del contratista	<p>Mal manejo de los inmuebles y muebles por desconocimiento, falta de precaución, no solicitar asesoría a la UD.</p> <p>Irresponsabilidad por parte del personal operativo</p> <p>No cumplimiento de las orientaciones impartidas por el Supervisor del contrato por parte de la Universidad, en el manejo de manifestaciones, revueltas y disturbios del orden público, sin importar los generadores de los mismos.</p> <p>Falta de capacitación al personal operativo por parte del oferente ganador</p> <p>Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad por parte del personal operativo del oferente ganador.</p>	Oferente ganador	Menor		X

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

#### 4.2 Riesgos imprevisibles:



RIESGOS IMPREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR					
Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir, el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados por parte de los oferentes en caso de que les sea adjudicado el contrato resultante de este proceso de selección					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U. D.	CONTRATISTA
Cambios normativos y/o tributarios.	Modificaciones intempestivas en el valor del SMMVLV	Oferente ganador	Menor		X

#### 4.3 Riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL					
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, son riesgos previsibles a cargo de la Universidad.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U. D.	CONTRATISTA
Incumplimiento de la Universidad Distrital en la Ejecución del contrato.	El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones.	Universidad Distrital	Menor	X	
	El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.				
	La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en el Pliego de Condiciones				
	La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente ganador del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.				
	Cambiar las condiciones técnicas establecidas por los elementos a suministrar por parte del contratista ganador del proceso de selección, sin comunicación y consulta previa con el mismo.				

#### 4.2. Otros riesgos que se consideran:

OTROS RIESGOS					
Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados por parte de los oferentes en caso de que les sea adjudicado el contrato resultante de este proceso de selección.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U. D.	CONTRATISTA
Imposibilidad para desarrollar el objeto del contrato	Imposibilidad de realizar los recorridos establecidos por circunstancias generadas por condiciones climáticas o del estado de las vías	Oferente ganador	Moderado		X
	Imposibilidad de desarrollar los recorridos establecidos por medidas decretadas por los gobiernos nacionales, departamentales o locales como consecuencias de emergencias de tipo sanitario.				

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

## 5. DEFINICIONES APLICABLES AL PROCESO

A continuación, se incluyen las definiciones de los términos utilizados en la ficha técnica de negociación con el objeto de facilitar su entendimiento así:

- **ANUNCIO PÚBLICO:**

Se entenderá aquel que se realiza: *(i)* Anuncio público previo sobre el proceso de selección de sociedades comisionistas. Se refiere a la divulgación de la información sobre el proceso de selección de sociedades comisionistas miembros que actúen por cuenta de Entidades Estatales, que se realiza de manera previa a la celebración de la Rueda de Selección, dando cuenta sobre el día y la hora en que se realizará dicha rueda. *(ii)* Anuncio público de negociación. Se refiere a la divulgación previa a la Rueda de Negociación, de la Información relacionada con el día y la hora en que se llevará a cabo dicha rueda.

- **MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS MCP:**

A través del mercado de compras públicas, en adelante "MCP" se celebrarán aquellas operaciones que tengan como causa la adquisición o enajenación de bienes, productos y/o servicios de características técnicas uniformes por cuenta de una entidad estatal que se encuentre sometida al Estatuto General de Contratación Pública.

- **BIENES Y PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:**

Se refiere a: (i) Bienes y servicios de características técnicas uniformes y; (ii) Productos de origen o destinación agropecuaria, según se definen en el presente Reglamento y en la normatividad aplicable, que pueden ser objeto de adquisición a través de la modalidad de selección abreviada por Bolsa de Productos.

- **SOCIEDADES COMISIONISTAS:**

Corresponde al operador de mercado miembro de la Bolsa, que cuenta con la autorización para participar en las diferentes etapas del Mercado de Compras Públicas, denominada SCBC cuando actúa por cuenta de la Entidad Estatal o SCBV cuando actúa por cuenta del comitente vendedor.

- **COMITENTE VENDEDOR:**



Corresponde a la persona natural o jurídica, que individualmente o mediante figura asociativa (consorcio, unión temporal) pretende participar en las negociaciones adelantadas en el Mercado de Compras Públicas a través de una sociedad comisionista miembro de la Bolsa.

- **COMITENTE COMPRADOR:**

Corresponde a la Entidad Estatal participante en el Mercado de Compras Públicas.

- **COMISIONISTA COMPRADOR:**

Corresponde a la sociedad comisionista miembro seleccionada para actuar por cuenta de la Entidad Estatal.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- **COMISIONISTA VENDEDOR:**

Corresponde a la sociedad comisionista miembros que actúa por cuenta del comitente vendedor (empresa de vigilancia autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada) individualmente o a través de figura asociativa consorcio o unión temporal.

- **FICHA TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN:**

Documento a través del cual se delimita el objeto del encargo que se confiere a la sociedad comisionista compradora y se establecen las obligaciones que, en adición a las contenidas en el presente Reglamento y las normas que lo desarrollan, debe cumplir la sociedad comisionista compradora, así como la forma de ejecutar el encargo conferido a través del contrato de comisión, las condiciones y obligaciones especiales que debe cumplir el comitente vendedor, la posibilidad de solicitar cantidades adicionales y todas las particularidades que la Entidad Estatal pretenda hacer valer en consecución del fin del proceso de adquisición o enajenación adelantado. La Ficha Técnica de Negociación se identificará como "Provisional" hasta la fecha en que se produzca la publicación de que trata el artículo 3.6.2.1.3.1. del presente Reglamento; a partir de dicha publicación la Ficha Técnica de Negociación se identificará como "Definitiva".

- **DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS:**



Se refiere al documento elaborado con base en la Ficha Técnica aprobada por el Comité de Estándares de la Bolsa y que para determinado proceso de negociación en el MCP contendrá las calidades particulares de los bienes, productos y/o servicios a negociar en el proceso que corresponda, así como las demás condiciones de los mismos que se pretendan exigir en la negociación. El Documento de Condiciones Especiales de Bienes, Productos o Servicios hará parte integral de la Ficha Técnica de Negociación.

- **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA RUEDA DE NEGOCIACIÓN:**

Condiciones de Participación en la Rueda de Negociación. Corresponden a las condiciones objetivas jurídicas, de experiencia, capacidad técnica, financiera y de organización que fijará la Entidad Estatal en la Ficha Técnica de Negociación, como requisitos exigidos a las potenciales sociedades comisionistas miembros vendedoras y a sus comitentes. El cumplimiento de estas condiciones será requisito para que cualquier sociedad comisionista miembro actúe por cuenta del comitente que corresponda, en la Rueda de Negociación.

- **GARANTÍAS ADICIONALES:**

Garantías que deben otorgar los comitentes vendedores que resultan adjudicatarios de las ruedas de negociación que resulten adjudicatarios de las operaciones celebradas para mitigar riesgos no amparados por las garantías otorgadas a través del sistema de compensación y liquidación de operaciones de la Bolsa, siendo claro que los riesgos amparados de este modo, no serán compensables por dicho sistema, debiendo entonces las entidades estatales proceder a verificar la efectividad de dichas garantías acudiendo al procedimiento propio de aquellas, el cual es ajeno a la Bolsa.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

o Viajes solicitados en el plan de prácticas se obtiene el valor total por locual se determinó destinar un presupuesto por el citado valor.

Facultad / Dependencia	Nº de recorridos	Nº de servicios	Vr. Promedio Total
MEDIO AMBIENTE	162	371	\$ 859.425.000
ARTES	10	10	\$ 38.030.435
CIENCIAS MATEMATICAS Y NATURALES	21	21	\$ 66.788.333
INGENIERÍA	27	54	\$ 334.517.000
TECNOLOGICA	31	45	\$ 105.580.000
CIENCIAS Y EDUCACION	66	77	\$ 251.232.702
BIENESTAR	8	8	\$ 18.846.750
<b>TOTAL</b>	<b>325</b>	<b>586</b>	<b>\$ 1.674.420.221</b>

Dicha información puede verificarse en el cuadro adjunto a esta ficha denominado COMPARACION COTIZACIONES 23

## I. ANALISIS DE LA OFERTA

En desarrollo del estudio de mercado se solicitó inicialmente cotización de 325 recorridos los cuales salieron del análisis hecho a los requerimientos realizados por los proyectos curriculares para los 586 servicios totales. Cada facultad según requerimiento adjuntó cotización de empresas que prestan servicios de transporte; en el archivo adjunto denominado **CORREOS SOLICITUD COTIZACIONES** se pueden observar las cotizaciones de 13 empresas



En el cuadro se presente en forma general el valor de las cotizaciones presentadas; el valor propuesto en las cotizaciones para cada una de las rutas establecidas puede observarse en el cuadro adjunto denominado COMPARACION COTIZACIONES 23, **no** sobra mencionar que los valores globales de las cotizaciones incluyen únicamente las rutas principales.

**TABLA 2: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA**

EMPRESA / FACULTAD	MEDIO AMBIENTE	ARTES	CIENCIAS MATEMATICAS Y NATURALES	INGENIERÍA	TECNOLOGICA	CIENCIAS Y EDUCACION	BIENESTAR
TRANSCOLTUR S.A.S	\$386.450.000	\$36.900.000	\$70.990.000				
ESCOLYTUR LTDA	\$492.500.000						
ORT SA		\$40.501.305				\$287.223.107	
VÍACOLTUR		\$36.690.000					
LINTURCOL			\$68.705.000		\$83.767.500		
SETURCOL			\$60.670.000				
LINDERTUR SAS				\$170.700.000			
COMPENSAR				\$153.626.167			
SAAMA				\$184.659.167			
VÍACOLTUR S.A.S.					\$82.430.000		
SKILINE						\$206.130.000	
ESTARTER						\$260.345.000	
TRAVEL EVENTS							\$18.846.750

## II. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Universidad durante los últimos años ha demandado en el mercado los servicios de transporte como se puede observar en la siguiente tabla:

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- **ADICIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA**

Hace referencia al procedimiento establecido en los artículos 3.6.2.1.4.9 y 3.6.2.1.4.11 del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa.

- **TRANSPORTE PÚBLICO**

De conformidad con el artículo 3 de la Ley 105 de 1993, el transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas, por medio de vehículos apropiados, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios y sujeto a una contraprestación económica

- **SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR COLECTIVO DE PASAJEROS**

Es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a través de un contrato celebrado entre la empresa y cada una de las personas que han de utilizar el vehículo de servicio público a esta vinculado, para recorrer total o parcialmente una o más rutas legalmente autorizadas.

- **AUTORIDADES DE TRANSPORTE**

Son autoridades de transporte competentes las siguientes:

- En la Jurisdicción Nacional: El Ministerio de Transporte.
- En la Jurisdicción Distrital y Municipal: Los alcaldes Municipales y/o distritales o en los que estos deleguen tal atribución.
- En la Jurisdicción del Área Metropolitana constituida de conformidad con la ley: La autoridad única de transporte metropolitano o los alcaldes respectivos en forma conjunta, coordinada y concertada.

- **PRÁCTICAS ACADÉMICAS**



Actividades académicas que se presentan de acuerdo a las proyecciones de las áreas de la Universidad, sujetas al plan académico y previa autorización del supervisor.

## **6. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:**

El valor máximo de los bienes a adquirir será del presupuesto oficial inmerso en el Plan de Adquisiciones de la Vigencia 2023 para asegurar la prestación de este servicio es la suma de MIL SETECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$1.700.494.155 M/CTE) de los cuales el valor máximo de los servicio es por MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE (\$1.674.420.221) y por concepto comisiones, impuestos, tasas, gravámenes, costos de Bolsa ni asiento en Sistema de Compensación, Liquidación y Administración De Garantías un valor máximo de VEINTISÉIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$26.073.934)

En el plan se incluyeron 325 practicas académicas a desarrollar en los dos periodos académicos, y un total de 586 servicios, dado la repitencia de algunos recorridos. Obteniendo un valor promedio por facultad que respondieron a la solicitud y luego de multiplicar cada valor por el número de servicios





 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

**TABLA 3: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTORICO DE LA ENTIDAD**

No.	Año	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor
1	2015	UNION TEMPORAL RUTAS DE TRANSPORTE POR COLOMBIA CONVOCATORIA PUBLICA 006	Contratar el servicio de transporte terrestre para las diferentes actividades misionales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de acuerdo con las condiciones específicas previstas	7 meses	\$428.435.000
2	2016	LINCOLTUR ORDEN DE SERVICIO 154	Contratación de transporte terrestre para las prácticas académicas de los diferentes proyectos curriculares de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	12 meses o hasta agotar Registro Presupuestal	\$137.891.000
3	2016	LINCOLTUR ADICION ORDEN DE SERVICIO 154	Contratación de transporte terrestre para las prácticas académicas de los diferentes proyectos curriculares de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	12 meses o hasta agotar Registro Presupuestal	\$68.945.500
4	2016	LINCOLTUR ORDEN DE SERVICIO 732	Contratación de transporte terrestre para las prácticas académicas de los diferentes proyectos curriculares de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	6 meses o hasta agotar Registro Presupuestal	\$137.891.000
5	2017	TRANSPORTES ESPECIALES FSG EU CONTRATO DE COMISION 1086	Contratar el suministro del transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas como de las actividades académico-administrativas	Un año	\$770.570.352.35
6	2017	BT SUPERTOOURS ORDEN DE SERVICIO 1849	Contratar el transporte terrestre para las prácticas académicas organizadas por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la presente vigencia	Seis (6) Meses	\$143.000.000
7	2018	LA UNION TEMPORAL UR 2018	Contratar el suministro de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de Acuerdo a las Condiciones Específicas Previstas.	Un año más 6 meses o hasta agotar Registro Presupuestal	\$1.250.065.000
8	2019	LIDERTUR SA CONTRATO DE COMISION 1640	Contratar el servicio de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de Acuerdo a las Condiciones Específicas Previstas.	Cuatro (4) meses	\$565.516.183
9	2022	Contrato de Comisión 1070 de 2022	"AGROBOLSA S.A., celebrará en el mercado de compras públicas – MCP - de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. – BMC – la negociación o negociaciones necesarias para adquirir los bienes y servicios que se describen a continuación: Contratar el suministro del servicio de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas, así como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo a las condiciones específicas previstas, así como la adquisición de tiquetes aéreos para desarrollar las actividades misionales de la Universidad, teniendo en cuenta las actividades académicas y administrativas"	Nueve (9) meses	\$1.399.831.775

**TABLA 4: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS**

Así mismo se consultó en la base de datos de la página del SECOP y se encontraron algunos contratos de suministro de transporte terrestre con otras entidades, para mostrar un análisis de la demanda más general:

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

NUMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	CUANTIA	FECHA
SSM-231-2022	Selección abreviada menor cuantía	MUNICIPIO DESEVILLA - VALLE DEL CAUCA	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, CON SEDES UBICADAS EN ZONA DE DIFÍCIL ACCESO DEL MUNICIPIO DESEVILLA - VALLE DEL CAUCA.	SEVILLA-VALLE DEL CAUCA	\$ 280.000.000,00	28/02/2022
SA001-2022	Selección abreviada menor cuantía	MUNICIPIO DE QUIMBAYA	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS DIFERENTES SEDES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA	QUIMBAYA, QUINDIO	\$147.958.404,00	23/02/2022
MC-RM-CAM-003-2022	Minima cuantía	SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REQUERIDO EN LA ESTRATEGIA DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CONVIVENCIA Y ALTERNANCIA PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y BIENESTAR AL APRENDIZ, CON DESTINO A LOS APRENDICES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META SUS SEDES LOS NARANJOS (GRANADA) Y EL HACHÓN (VILLAVICENCIO)	VILLAVICENCIO, META	\$ 100.000.000,00	15/02/2022
FLO-SASI-001-2022	Selección abreviada subasta inversa	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LAS DISTINTAS RUTAS QUE DESIGNE EL MUNICIPIO DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PROGRAMA	FLORIDABLANCA, SANTANDER	\$1.191.930.993,00	10/02/2022
LICITACIÓN PÚBLICA- LP-AP- 003 DE 2021	Licitación pública	MUNICIPIO DE PAMPLONA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, EN LOS ESTRATOS 1 y 2 DEL SISBEN	PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER	\$500.000.000,00	9/02/2022



### III. CONDICIONES GENERALES DEL SECTOR

El Boletín Técnico del Producto Interno Bruto PIB para el IV trimestre del año 2022 realizado por el Departamento Nacional de Estadísticas DANE, indica que la tasa de crecimiento del transporte es de un 17.5% respecto al año 2021 y de un -0.8% respecto al trimestre anterior, como se muestra en la siguiente imagen

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup>**  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Año total 2022<sup>3</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 <sup>P</sup> / 2021 <sup>P</sup>	2022 <sup>P</sup> -IV / 2021 <sup>P</sup> -IV	2022 <sup>P</sup> -IV / 2022 <sup>P</sup> -III
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	5,7	-0,2	-1,3
Transporte y almacenamiento	17,5	7,2	-0,8
Alojamiento y servicios de comida	16,4	-2,5	-4,2
<b>Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup></b>	<b>10,7</b>	<b>1,0</b>	<b>-1,5</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

**ASPECTOS GENERALES Y ECONOMICOS  
 ANÁLISIS DEL SECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS**

**ASPECTOS ECONÓMICOS**

El transporte terrestre en Colombia, se encuentra reglamentado entre las funciones del Ministerio de Transporte, entidad encargada de definir, formular y regular las políticas de transporte, tránsito y su infraestructura mediante la articulación de las entidades que integran el sector. El Ministerio de Transporte tiene su origen a principios del siglo XX. El Ministerio de Transporte es la cabeza del Sector Transporte, dentro de este sector y como organismos adscritos al Ministerio se encuentran el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil) y la Superintendencia de Puertos y Transporte (SUPERTRANSPORTE).

En la vigencia del 2022, el sector de transportes, presentó un valor agregado del 24,2% anual al PIB, en relación al año 2020 donde el sector transporte decreció un 16,9%. Según estudios del DANE, se destaca el registro de 3.1% en la economía nacional, como consecuencia de las Inversiones en infraestructura de transporte que se han venido haciendo en los últimos años, pasando del 1.6% al 3% del PIB.



En el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2022, el Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros presentó una variación anual de 11,52% en comparación con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2021. Los grupos Combustibles (4,35%) y Peajes y uso de terminales (5,61%) presentaron variación por debajo del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (11,87%) Costos fijos (19,24%) e Insumos (20,96%) registraron variaciones por encima del promedio nacional. Por clases de costos, al comparar el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2022 con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2021, los principales aportes positivos a la variación anual fueron: Costo del vehículo y su apalancamiento (40,28%), Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (9,43%) y Combustibles (4,35%). Fuente: DANE

**COMPORTAMIENTO DEL PIB POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN COLOMBIA**

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p, el Transporte y almacenamiento crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

**7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

**Valor total estimado según estudio de mercado: MIL SETECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$1.700.494.155 M/CTE)** de los cuales el valor máximo de los servicio es por **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE (\$1.674.420.221)** y por concepto comisiones, impuestos, tasas, gravámenes, costos de Bolsa ni asiento en Sistema de Compensación, Liquidación y Administración De Garantías un valor máximo de **VEINTISÉIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$26.073.934)**

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

OBJETO	RUBRO	NECESIDAD	FECHA	VALOR
Suministro del servicio de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas, así como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de Acuerdo a las Condiciones Específicas Previstas.	Servicio de transporte de pasajeros (2.1.2.02.02.006.04) (sub-rubro 2.1.2.02.02.006.04.02.2.0 servicios de transporte Terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros)		23-03-2023	\$ 1.674.420.221



## 8. MARCO LEGAL

### 1.1. Norma(s) General(es):

- Acuerdo Consejo Superior Universitario 003 de 2015, "por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"
- Resolución de Rectoría 262 de 2015, "por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 003 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas."
- Resolución de Rectoría 629 noviembre 17 de 2016, ""Por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrito/Francisco José de Caldas"
- Resolución de Rectoría 429 de agosto 09 de 2017, ""Por la cual se reglamenta la prestación, solicitud, trámite y control del servicio de transporte aéreo y terrestre, para Estudiantes, Docentes y Personal Administrativo de Planta y Directivas, adscritos a las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad Distrito/ Francisco José de Caldas"
- Resolución de Rectoría 683 de diciembre 09 de 2016, "Por la cual se crea y se reglamenta el banco de proveedores en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución de Rectoría 561 de octubre 20 de 2016, "Por la cual se adopta el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"
- Plan de adquisiciones vigencia 2022 Universidad Distrital

### 1.2. Norma(s) Específica(s):



- **Decreto 431 de 2017.** " Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Especial".
- **Decreto 1079 de 2015:** "Por medio del cual se expide el reglamento Único reglamentario del Sector Transporte"
- **Ley 769 de 2002** "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 7171 de 2002 Ministerio de Transporte. Se establecen las características y especificaciones técnicas y de seguridad para los vehículos con capacidad inferior a veinte (20) pasajeros, destinados al Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL TRANSITO Y SERVICIOS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- **Ley 105 de 1993** "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 336 de 1996** "Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte".
- **Decreto 174 de 2001** "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.
- **Decreto 479 de 2010** "Por la cual se expide el Reglamento Técnico para vehículos de servicio público colectivo y especial de pasajeros con capacidad entre 10 y 79 pasajeros, no incluido el conductor, y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto Nacional 348 de 2015** "Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones".
- **Acuerdo No.43 de 2001**, Código Nacional de Tránsito: Contar con los permisos o licencias establecidas por la normatividad vigente para los sistemas de transporte de pasajeros
- **Resolución 1282 de 2012** "Por la cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2016". Expedida por el Ministerio de Transporte
- **Resolución 3172 de 2010**. Por la cual se expide el Reglamento Técnico para vehículos de servicio público colectivo y especial de pasajeros con capacidad entre 10 y 79 pasajeros, no incluido el conductor, y se dictan otras disposiciones.
- **Norma Técnica Colombiana NTC 5206**  
*"Especificaciones técnicas sobre el tipo de vehículo de carrocería y motor seguridad ambiental, señalización como: pintura, dispositivos luminosos, alarmas, sistema de comunicaciones bidireccional de uso obligatorio, cinturones de seguridad, anclajes de asientos y elementos de atención de emergencias como: botiquín, extintor y demás elementos de seguridad"*.
- **Resolución 4110 de 29 de diciembre de 2004 del Ministerio de Transporte. O la norma que lo modifique, adicione o sustituya** "Por la cual se establecen medidas especiales para la prevención de la accidentalidad de los vehículos de transporte público de pasajeros por carretera y de servicio público especial.
- **Resolución 1122 de 26 de mayo de 2005 del Ministerio de Transporte. O la norma que lo modifique, adicione o sustituya** "Por la cual se establecen medidas especiales para la prevención de la accidentalidad de los vehículos de transporte público de pasajeros y se deroga la Resolución No. 865 de 2005 y los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución No. 4110 de 2004."
- **Resolución 413 de 2006 de la Secretaría Distrital de Tránsito y Transporte. O la norma que lo modifique, adicione o sustituya por la cual se deroga la Resolución No. 050 del 27 de enero de 2005**, mediante la cual se establecieron medidas especiales y se adoptaron elementos de prevención y seguridad para el transporte escolar en la Ciudad de Bogotá D.C
- **Decreto 348 de 2015. Ministerio de Transporte. O la norma que lo modifique, adicione o sustituya**. Por la cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se dictan otras disposiciones.
- **Normas Técnicas Colombianas (NTC), tales como:** especificaciones técnicas sobre el tipo de vehículo de carrocería y motor, seguridad ambiental, señalización como: pintura, dispositivos luminosos, alarmas, sistema de comunicaciones bidireccional de uso obligatorio, cinturones de seguridad, anclajes de asientos y elementos de atención de emergencias como: botiquín, extintor y demás elementos de seguridad.

## 9. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de: El contrato

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de: **PRESTACION DE SERVICIOS**. La negociación se realizará bajo la modalidad de MENOR PRECIO.

### 10. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Según Resolución 629 de 2015, Artículo 16. SUPERVISIONES CONJUNTAS: de acuerdo a la complejidad de los contratos a supervisar, podrán designarse por el ordenador del gasto varios funcionarios para el seguimiento de la ejecución o liquidación de los mismos.

Este tipo de supervisión es solidaria en sus obligaciones, sin perjuicio de establecer responsabilidades individuales que serán objeto de la correspondiente investigación sanción en caso de falla o irregularidades en el ejercicio de la misma.

**El supervisor del contrato será:** Hayder Osvaldo Bautista Herrera  
**Cargo:** Decano Medio Ambiente y Recursos Naturales  
**Teléfono** 3239300 ext.4000  
**Correo electrónico:** [dmedioa@udistrital.edu.co](mailto:dmedioa@udistrital.edu.co)

**El supervisor del contrato será:** Dora Lilia Marín  
**Cargo:** Decana Facultad de Artes  
**Teléfono** 3239300 ext. 1606  
**Correo electrónico:** [decanatura\\_artes@udistrital.edu.co](mailto:decanatura_artes@udistrital.edu.co)



**El supervisor del contrato será:** Luz Esperanza Bohórquez Arévalo  
**Cargo:** Decana Facultad de Ingeniería  
**Teléfono** 3239300 ext.1500  
**Correo electrónico:** [decano\\_ing@udistrital.edu.co](mailto:decano_ing@udistrital.edu.co)

**El supervisor del contrato será:** Javier Parra Peña  
**Cargo:** Decano Facultad Tecnológica  
**Teléfono** 3239300 ext.5000  
**Correo electrónico:** [decTecnológica@udistrital.edu.co](mailto:decTecnológica@udistrital.edu.co)

**El supervisor del contrato será:** Ómer Calderón  
**Cargo:** Decano Facultad Ciencias y Educación  
**Teléfono** 3239300 ext.3200  
**Correo electrónico:** [dciencia@udistrital.edu.co](mailto:dciencia@udistrital.edu.co)

**El supervisor del contrato será:** Nelson Forero Chacón  
**Cargo:** Decano Facultad Ciencias Matemáticas y Naturales  
**Teléfono** 3239300 ext.3803  
**Correo electrónico:** [decienciasmatynat@udistrital.edu.co](mailto:decienciasmatynat@udistrital.edu.co)

**El supervisor del contrato será:** José Ignacio Palacios Osma  
**Cargo:** Director Bienestar Institucional  
**Teléfono** 3239300 ext.1105  
**Correo electrónico:** [bienestarud@udistrital.edu.co](mailto:bienestarud@udistrital.edu.co)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR- 008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

**11. TIPOS DE OFERTAS (marque con X en "Selección" las ofertas que podrían ser):**

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	X
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que, si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otra	Descríbala:	

**12. PLAZO DEL CONTRATO:**

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	9	Días	0
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	3	Días	0
<b>TOTAL</b>	Meses	11	Días	0

El plazo para la prestación del servicio objeto de la presente negociación será de nueve (9) meses contados a partir del sexto (6) día hábil siguiente a la celebración de la operación y/o hasta agotar registros presupuestales sin que en ningún caso exceda del PRECIO PACTADO EN LA NEGOCIACIÓN.



Adicionalmente para efectos de precisar la información propia de la ejecución de la negociación, se adelantará en las instalaciones del comitente comprador reunión de coordinación, en la que participará un delegado de las sociedades comisionistas compradora y vendedora, un delegado del comitente vendedor y el supervisor designado por el comitente comprador, en desarrollo de la sesión, se aclararán los aspectos necesarios para la prestación de servicio, frecuencias, los temas de personal y en general todos los aspectos necesarios para la ejecución de la operación celebrada. de la sesión se levantará un acta que contendrá la totalidad de aspectos tratados en la sesión de obligatorio cumplimiento para las partes.

**13. VALOR Y FORMA DE PAGO (marque con X en "Selección" la forma de pago del contrato)**

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	X
Con anticipo económico	

El Comitente Comprador pagará a través del Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías de la Bolsa Mercantil de Colombia S. A., así:

El comitente comprador, pagará a través del Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., dentro de los **(30) treinta días hábiles** siguientes

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

a la radicación de la documentación requerida, el valor del servicio en moneda legal Colombiana, en pagos sucesivos, mes vencido, por valor de los servicios efectivamente recibidos, conforme a las actas de balance de ejecución parcial a suscribirse entre las partes, las tarifas ofrecidas por el comitente vendedor y hasta el monto de los recursos correspondientes a la vigencia.

Lo anterior, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, certificación de cumplido a satisfacción por parte del supervisor de la negociación designado por el comitente comprador y presentación de los documentos con los que se acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Integral en Salud y parafiscales del comitente vendedor, este último cuando corresponda.

El supervisor designado por el comitente comprador deberá radicar los documentos del pago en la Calle 13 # 31 -75, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes al recibo de esta ante el ordenador del gasto, para proceder con el inicio del pago, en los términos que se indican a continuación.

La documentación requerida para proceder con los pagos debe ser entregada, en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la Calle 13 # 31 -75 Piso 6 de la ciudad de Bogotá D.C.

Para el pago, el comitente vendedor deberá presentar, los siguientes documentos:



1. Informe mensual respectivo sobre la ejecución de la negociación por el comitente vendedor.
2. Informe de gestión mensual por parte del comitente vendedor.
3. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales; soportes resumen discriminando los servicios por Sede y costos al detalle.
4. Certificado de cumplimiento o recibo a satisfacción mensual por parte del supervisor.
5. Certificación de paz y salvo de las obligaciones parafiscales y de seguridad social por el comitente vendedor; planilla de pago en aportes detallada del comitente vendedor.
6. Certificación de paz y salvo de las obligaciones parafiscales y de seguridad social por el comitente vendedor; planilla de pago en aportes detallada del comisionista comprador.
7. Copia de Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 90 días, tanto para comisionista comprador como comitente vendedor.
8. Copia del RUT del con vigencia no mayor a 90 días, tanto para comisionista comprador como comitente vendedor.
9. Anexo a la factura con los servicios prestados y causados, y los demás que por ley correspondan.

Es responsabilidad del comitente vendedor facturar todos los impuestos, tasas y/o contribuciones aplicables a la operación, de acuerdo con la ley. El pago al comitente vendedor, depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados. Por tanto, el comitente vendedor, deberá tener en cuenta que la presentación deficiente y/o tardía, podrá conllevar a una demora en el pago. Por esta falta, el comitente comprador no asumirá responsabilidad, ni obligaciones adicionales a las descritas en la ficha técnica de negociación, y en todos los casos informará de manera oportuna al **COMISIONISTA VENDEDOR** y a la **BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.** en lo correspondiente al pago por servicio de medios tecnológicos, que serán causados dentro de la última factura generada por el comitente vendedor como parte de la liquidación del mismo.

**NOTA 1:** Los pagos de cada uno de los ítems anteriores se efectuarán dentro del plazo establecido, efecto para el cual la entidad adelantará los trámites pertinentes para realizar el pago dentro de dicho término.

Se entiende por "**SERVICIO EFECTIVAMENTE RECIBIDO**" cuando los servicios cumplan con todas



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

las especificaciones técnicas y los plazos previstos, situación que generará la expedición de dicho documento por parte del supervisor de la negociación el cual deberá ser presentado para el pago.

**NOTA 2:** Para efectos de último pago, se hace necesario quedar a paz y salvo por todo concepto y suministrar toda la información requerida previamente, a fin de evitar contratiempos. De igual forma, se hace indispensable que el comitente vendedor, no tenga situaciones de eventos y novedades pendientes por dar cumplimiento.

El pago al comitente vendedor depende de la oportunidad, calidad y aprobación en la presentación de los documentos e información señalados que en todos los casos deben ser allegados en el término acá establecido y no proceder a la acreditación en los sistemas dispuestos por la Bolsa, hasta tanto no se dé la aprobación de los documentos.

**NOTA 3:** De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de diciembre 28 de 2017, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 645 de junio 9 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

### 1.3. Reglamento para su desembolso y manejo:

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pagará al contratista el valor del contrato por mensualidades vencidas, para lo cual deberá acompañar una certificación de prestación del servicio a satisfacción, expedida por el Supervisor del contrato y acreditar encontrarse a Paz y Salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, así como todos los documentos a que se hace referencia la Circular 001 de 2016 de la División de Recursos Financieros de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar

### 14. SITIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El **SERVICIO** se deberá efectuar en los sitios determinados por el supervisor designado por el comitente comprador. El servicio será prestado desde las diferentes sedes de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. y con destino a las rutas establecidas en el Anexo No. 1.

**Las sedes se relacionan a continuación:**

**FACULTAD DE INGENIERÍA:** Carrera 8 # 40-62

**FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN:** Carrera 3 No. 26A – 40



**FACULTAD CIENCIAS MATEMATICAS Y NATURALES Carrera 4A # 26D - 54**

**MACARENA A:** Carrera 3 No. 26A - 40

**MACARENA B:** Carrera 4 No. 26 B - 54

**FACULTAD MEDIOAMBIENTE Y RECURSOS NATURALES:** Carrera 5 Este No 15-82

**FACULTAD TECNOLÓGICA:** Cl. 68D Bis A Sur N.º 49F - 70 Candelaria La Nueva IV Etapa

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

**FACULTAD DE ARTES ASAB:** Carrera 13 No. 14 – 69

**SEDE ADMINISTRATIVA:** Carrera 7 No. 40B - 53

**SEDE POSGRADOS:** Avenida Ciudad de Quito No. 64 – 81

Los itinerarios y los horarios serán comunicados con anterioridad por el supervisor designado por el comitente comprador.

**15. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES (marque con X en "Selección" las garantías y amparos exigibles)**

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Póliza de Cumplimiento	X
Póliza de Calidad	X
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	X
Responsabilidad Civil frente a terceros	X

**15.1 Justificación de las garantías y amparos exigibles:**

El comitente vendedor deberá constituir, suscribir y otorgar a favor del COMITENTE COMPRADOR, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la celebración de la rueda de negociación tratándose de persona jurídica individualmente o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración de la rueda de negociación tratándose de figuras asociativas (uniones temporales o consorcios), las siguientes garantías:



De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.2.18 del Decreto 1082 de 2015, además de las garantías exigidas por el Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., y para asegurar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la operación, el comitente vendedor deberá constituir garantías que cubran como mínimo los siguientes amparos:

Beneficiario: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

Tomador: Comitente vendedor.

Asegurado: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. Se aclara que en el texto de la póliza deberá incluirse la entidad con su respectivo NIT No. 899.999.230-7

- De Cumplimiento: por valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor de la operación, por el término de ejecución, contada desde el día de celebración de la operación, y seis (6) meses más.
- Calidad del servicio: por valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor de la operación, por el término de ejecución, contada desde el día de celebración de la operación y seis (6) más.
- Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por valor correspondiente al 10 por ciento (10%) de la operación, por el término de ejecución, contada desde el día de celebración de la operación y tres (3) años más.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Responsabilidad Civil Extracontractual (Contrato de Seguro): El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a DOSCIENTOS (200) SMMLV, contada desde el día de celebración de la operación y durante todo el plazo de ejecución.

Estas garantías cubren los riesgos asociados a las obligaciones no compensables y descritas en la presente Ficha Técnica de Negociación.

En todo caso, corresponderá al comitente comprador, realizar todos los actos de verificación, estudio, seguimiento, ejecución, aprobación y custodia, así como todos los demás actos que sean necesarios para la efectividad de las mismas.

PARÁGRAFO: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución de la negociación y/o se adicione en valor, el comitente vendedor se compromete, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al evento, presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valores pactados.

**16. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en "Selección" los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso)**



Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	<b>X</b>
Estudio Financiero	Admisible / No admisible	<b>X</b>
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	<b>X</b>
Con puntaje por experiencia general	Puntaje	
Con puntaje por experiencia Específica	Puntaje	
Con puntaje por mayor tiempo de garantía ofrecida	Puntaje	

**17. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS**

Certificaciones Contractuales (marque con X en "Selección" la forma propuesta)		Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General	<b>X</b>
	Específica	
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:		<b>3</b>
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:		

Capacidad de Contratación		Valor
K de contratación general mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	
K de contratación residual mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	

Marcas (marque con X en "Selección" la marca)	Selección
Por razones de compatibilidad de bienes y servicios anteriormente comprados para evitar malos funcionamientos	<b>N/A</b>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	
Por razones de hacer efectiva una garantía, se deba contratar con la marca inicialmente adquirida			<b>N/A</b>
Se presenta la posibilidad de obtener un producto que tenga iguales características técnicas en marcas diferentes. En este caso se deben relacionar un mínimo de marcas con características similares			<b>N/A</b>
Otras Razones. Establezca:			<b>N/A</b>

## 18. CONDICIONES JURÍDICAS DE PARTICIPACIÓN

### a) Certificado de Existencia y de Representación Legal

Tratándose de persona jurídica, encontrarse inscrita en la Cámara de Comercio y tener vigente y renovada la matrícula mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el cual, de conformidad con la normatividad vigente se certifique su existencia y representación legal, donde conste que el objeto social permita celebrar y ejecutar la negociación, y que la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más.

### b) Certificado de Matrícula de Persona Natural y del Establecimiento de Comercio

Tratándose de personas naturales, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a TREINTA (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar la negociación.

### c) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del comitente vendedor

Deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del comitente vendedor (persona natural) y del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos por el comitente comprador como requisitos.



### d) Documento privado de constitución de la figura asociativa; Consorcio o Unión Temporal

Deberá allegar documento privado de constitución de la figura asociativa bajo los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Los integrantes de la figura asociativa (consorcio o unión temporal) deberán allegar de forma individual los requisitos jurídicos solicitados.

### e) Certificado de pagos a la Seguridad Social, aportes Parafiscales

El comitente vendedor deberá haber pagado los aportes a Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes Parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación), cuando aplique, para lo cual allegará certificación expedida por el revisor fiscal cuando cuente con esta figura según el tipo societario, o por el representante legal, en el cual se señale que la sociedad ha cumplido en los últimos seis (6) meses contados a partir de la presentación de la documentación con las obligaciones sobre

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar).

En caso de que sea el revisor fiscal quien firme esta certificación, deberá aportar una fotocopia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

**f) Registro Único Tributario**

Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN –.

**NOTA:** Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, si es adjudicada la negociación, deberá presentar el Registro Único Tributario, el cual deberá ser entregado al comisionista comprador dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la negociación.

**g) Certificación de antecedentes fiscales**

No podrán aparecer reportados en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual, deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente al comitente vendedor (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

**h) Certificado o consulta de antecedentes disciplinarios**

No podrán registrar antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Procuraduría General de la Nación, correspondiente al comitente vendedor (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).



**i) Antecedentes Judiciales**

No podrán registrar antecedentes judiciales, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente al comitente vendedor (persona natural y/o representante legal).

**j) CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DE LA POLICÍA NACIONAL.**

De conformidad con lo previsto en el Código Nacional de Policía y Convivencia, el comitente vendedor deberá allegar la consulta en caso que sea persona natural y el representante legal de la persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional.

**k) Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales**

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Certificación con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del comitente vendedor, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa se encuentran incurso en causal alguna de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales.

## 19. CONDICIONES FINANCIERAS DE PARTICIPACIÓN

Con el objeto de lograr determinar la capacidad del comitente vendedor para ejecutar las obligaciones propias de la negociación, se verificará la capacidad financiera de los comitentes vendedores, a partir de la fijación de indicadores financieros, información que se verificará en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – RUP, al Registro Único de Proponentes del mejor año de los últimos tres (3) años anteriores (2019 o 2020 o 2021), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 579 de 2021.

Así, la sociedad comisionista vendedora, deberá allegar comunicación suscrita por su representante legal, en el que indique el año con el cual se verificarán los Estados financieros en el Registro Único de Proponentes.

INDICADOR	CONDICIÓN	VALOR
LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	Mayor o Igual a	2.0
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/Activo Total)	Menor o Igual a	45%
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente – Pasivo Corriente)	Mayor o Igual a	100% del presupuesto oficial

Se considera que el comitente vendedor cumple con la capacidad financiera solicitada y que está en condiciones de participar en la negociación, si obtiene en cada indicador los valores anteriormente establecidos.

Fórmulas de Cálculo de los Indicadores Financieros Mínimos:

### Para el cálculo de la liquidez:

Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

### Para el cálculo del Endeudamiento:

Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activo)E =



### Para el cálculo del Capital de Trabajo:

Capital Trabajo= (Activo Corriente – Pasivo Corriente)

A continuación, se muestra la fórmula de cómo se deberá realizar el cálculo de los Indicadores Financieros para Uniones Temporales o Consorcios, el criterio de revisión será:

a) De acuerdo a la sumatoria de las partidas individuales ponderado por su porcentaje de participación como el siguiente ejemplo: **Liquidez = AC 1\*(%P) + AC2\*(%P) / PC1\*(%P) + PC 2\*(%P)**

## 20. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

#### MODALIDAD EXPERIENCIA EN RUP:

El comitente vendedor acreditará su experiencia mediante la información contenida en su Registro Único de Proponentes, hasta tres (3) contratos ejecutados y liquidados a satisfacción. Por lo cual deberá allegar certificación suscrita por su representante legal donde relacione el número del consecutivo de los contratos registrados en el RUP con los cuales acreditará el requisito.

Los contratos deberán estar clasificados en el siguiente código UNSPSC hasta el tercer nivel, se deberá acreditar un valor mayor o igual a 1.348 SMMLV

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
78000000	78110000	78111800	Transporte de Pasajeros por Carretera

#### MODALIDAD EXPERIENCIA CON CERTIFICACIONES:

Adicionalmente, el comitente vendedor deberá allegar las certificaciones de los contratos registrados en el RUP con los que pretende acreditar experiencia debidamente ejecutados con entidades públicas y/o privadas, o negociaciones en el escenario de Bolsa, cuyo objeto haya sido "prestación del servicio de transporte terrestre a empresas públicas y privadas", su fecha de inicio no sea mayor a los últimos cinco (5) años anteriores a la presentación de documentos y que su sumatoria sea mayor o igual al CIEN por ciento ( 100 %) del presupuesto.

Para el caso de experiencia con entidades públicas y/o privadas, las certificaciones de contratos deberán contener **mínimo** la siguiente información:

- Nombre entidad contratante
- Fecha de Expedición de la certificación
- Objeto:
- Fecha de Inicio y Terminación
- Valor del contrato en pesos
- Nombre, Firma y Cargo de quien expide la certificación.
- Calificación (Mínimo Buena o A entera Satisfacción)

**NOTA 1:** En el caso donde la información contenida en las certificaciones no sea suficiente para validar el objeto y el valor solicitado para acreditar experiencia, se deberá allegar copias de facturas y/o contratos, actas de liquidación o terminación.



**NOTA 2:** Cuando el comitente vendedor sea un consorcio o una unión temporal, mediante certificación el comitente vendedor informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

Cuando el comitente vendedor incluya valores que no correspondan a la experiencia aquí señalada, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación.

#### ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS

En el caso de presentarse uniones temporales y/o consorcios la acreditación de la experiencia todos los integrantes deberán acreditar experiencia.

#### EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Para el caso de experiencia en negociaciones en el escenario de Bolsa, la sociedad comisionista vendedora, deberá allegar comunicación suscrita por su representante legal, en el que indique las operaciones celebradas en este escenario por su comitente, que pretenda sean aportadas al presente proceso de contratación.

Así, para la validación de la experiencia, la Dirección de Estructuración de Negocios solicitará las certificaciones de las operaciones indicadas por la sociedad comisionista vendedora a través del aplicativo tecnológico dispuesto para estos efectos, y procederá a su validación adjuntándolas a la carpeta correspondiente.

Para la validación de que la experiencia adelantada en el Mercado de Compras Públicas cuenta con la inscripción en el Registro Único de Proponentes, adicionalmente en la certificación la sociedad comisionista vendedora deberá incluir el consecutivo del RUP en el que se podrá validar el cumplimiento de los requisitos en los términos establecidos en la ficha técnica de negociación.

## **21. CONDICIONES TECNICAS DE PARTICIPACION**

### **a. RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

El comitente vendedor deberá allegar copia de la Resolución mediante la cual el Ministerio de Transporte le otorga la autorización (habilitación) para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial (Artículo 10 del 174 de 2001).

**Nota:** para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán entregar la resolución de habilitación para prestar el servicio de transporte.

### **b. RESOLUCIÓN PARA LABORAR HORAS EXTRAS**

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.1. Autorización para desarrollar trabajo suplementario. El comitente vendedor deberá anexar, copia legible del acto administrativo mediante el cual se le otorga Licencia para laborar horas extras, expedida por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la documentación; en caso de que el comitente vendedor a la fecha no cuente con dicha autorización podrá adjuntar la solicitud de autorización para trabajar horas Extras en la empresa debidamente radicada ante el Ministerio de Trabajo

En caso de Consorcio o Unión Temporal todos sus integrantes, deberán dar cumplimiento a alguna de las opciones mencionadas anteriormente.



**Nota 1:** Se aclara que el o los comitentes vendedores que resulte (n) adjudicatario (s) del presente proceso de selección deberá/n mantener vigente los documentos presentados, durante el plazo de ejecución de la negociación, así mismo desde la Supervisión se hará seguimiento al cumplimiento de estas disposiciones.

**Nota 2:** En caso de que la solicitud de autorización sea denegada por el Ministerio del Trabajo, quien resulte adjudicatario del presente proceso no podrá disponer de sus conductores a que cumplan trabajo suplementario

### **c. RESOLUCIÓN DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA**

El comitente vendedor deberá allegar copia de la última resolución de fijación de la capacidad



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

transportadora, expedida por el Ministerio de Transporte donde deberá acreditar una capacidad transportadora igual o superior a la solicitada por el comitente comprador en la ficha técnica de producto.

Si la empresa prestadora del servicio pretende prestar el mismo mediante convenios con otras empresas, se debe(n) aportar la(s) resolución(es) de fijación de la capacidad transportadora de dichas empresas.

**Nota:** para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán entregar la resolución de capacidad transportadora.

La capacidad transportadora a acreditar será conforme a los siguientes vehículos:

CLASE DE VEHICULO	CANTIDAD DE VEHICULOS
Camionetas pick up doble cabina	2
Automóvil (camperos o camionetas) capacidad mínima de 4 pasajeros	4
Camioneta capacidad mínima de 16 pasajeros	8
Bus o Busetas capacidad mínima de 25 pasajeros	13
Bus capacidad mínima de 40 pasajeros	30

**d. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VÍAL- PESV**

El comitente vendedor deberá allegar copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial y respectivo radicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.2.3.2 del Decreto Reglamentario 1079 de 2015. En el caso que el Comitente vendedor sea Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros del mismo deberá aportar el Plan.

**e. PRESENTACIÓN DEL ANEXO NO. 1**

El comitente vendedor deberá presentar el anexo No. 1 totalmente diligenciado.



**f. CERTIFICACIÓN DE SEDE ADMINISTRATIVA**

El comitente vendedor deberá adjuntar certificación suscrita por el representante legal que contenga la información que señala a continuación: Información sobre la sede administrativa ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.

**g. TARJETA DE PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS Y CERTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS**

El comitente vendedor debe anexar copia de las licencias de tránsito de cada uno de los vehículos que acrediten la propiedad o el documento que acredite la posesión o tenencia de los vehículos, que mínimo debe contar con la cantidad a continuación relacionada:

CLASE DE VEHICULO	CANTIDAD DE VEHICULOS
Camionetas pick up doble cabina	2
Automóvil (camperos o camionetas) capacidad mínima de 4	4

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	
pasajeros			
Camioneta capacidad mínima de 16 pasajeros			8
Bus o Buseta capacidad mínima de 25 pasajeros			13
Bus capacidad mínima de 40 pasajeros			30

#### **h. PLAN DE MANTENIMIENTO**

El comitente vendedor deberá presentar un plan de mantenimiento general de los vehículos dispuestos para la prestación del servicio.

#### **i. FICHA MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULOS**

El Comitente Vendedor deberá adjuntar según la Resolución 315 y 378 de 2013, la ficha de mantenimiento preventivo realizado a cada vehículo dispuesto para la prestación del servicio, ofrecido en los últimos dos (2) meses donde se consignará el registro de las intervenciones y reparaciones realizadas, centro especializado que lo realizó y el detalle de las actividades adelantadas durante la labor.

Dicha revisión debe estar vigente al momento de la presentación de los documentos.

#### **j. TARJETA DE OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS**

El comitente vendedor debe anexar copia de tarjeta de operación vigente de los vehículos requeridos para la prestación del servicio para verificar el modelo del vehículo (Mínimo modelo 2014) y saber si pertenece al comitente vendedor o de alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o de alguno de los afiliados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Decreto 174 de 2001 y en el artículo 6 de la Resolución 4000 de 2005.



NOTA: En el evento que se acredite el parque automotor mediante Convenios de Colaboración Empresarial estos se sujetarán a lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto 174 de 2001 del Ministerio de Transporte, el cual dispone: "Con el objeto de posibilitar una eficiente racionalización en el uso del equipo automotor y la mejor prestación del servicio, las empresas de esta modalidad podrán realizar convenios de colaboración empresarial bajo las figuras de consorcio, unión temporal o asociación entre empresas, previo concepto de quien solicita y contrata el servicio". Estos deberán aportar el convenio de colaboración y las tarjetas de operación de los vehículos.

#### **k. CERTIFICADO SALUD OCUPACIONAL Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD**

El comitente vendedor deberá adjuntar la certificación suscrita por la ARL, en la que conste que la empresa cuenta con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto del presente proceso y a la estructura organizacional de la empresa. Dicha certificación debe tener una vigencia no mayor a (30) treinta días anteriores a la fecha de presentación de los documentos.



### **22. LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS –FICHA TÉCNICA–**

El listado general de rutas requeridas se encuentra detallado en el Anexo denominado **ANEXO OFERTA ECONOMICA 23** el cual se adjunta a la presente ficha.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

## RUTAS


ITEM	SALIDA	RECORRIDO INTERNO	LLEGADA	DIAS DE SERVICIO	No. PASAJEROS	CAN SERVICIOS
1	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá – Armero (campo Santo) – Armero guayabal (casco Urbano) – Manzales- PNN Los Nevados - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2
2	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá- Tocaima - Agua de Dios.	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2
3	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá- Chipaque - Guayabeta - Villavicencio -Vía Puerto López - Base aérea Apiai - Caserío Puerto Colombia	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	4
4	Sede de la Universidad Distrital por definir	Sede UD Calle 40 –PNN Chingaza, Guasca Cundinamarca - Sede Calle 40 UD, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	4
5	Sede de la Universidad Distrital por definir	- Sede Calle 40 UD, Bogotá, Girardot Ricaurte desembocadura del río Bogotá, Espinal Tolima, Salento Quindío, Tuluá Valle, Buga, Bogotá, Sede calle 40	Sede de la Universidad Distrital por definir	5	40	4
6	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Sede Universidad Distrital Calle 40- La Vega-Cundinamarca (Laguna de Tabacal)- Antioquia- Reserva Natural Río Claro-Antioquia-Plaza minorista-Medellín-Santa Fé de Antioquia- Peñol - Bogotá.	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	4
7	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá- Inspección La Victoria - Alto de la Mula (Municipio El Colegio) –Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2
8	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá Calle 40 carrera 8 sede de la universidad Distrital (Ingeniería), se tendrá dispuesta una parada para recoger los estudiantes que sean localizados en la zona de Soacha y por lo tanto se dispondrá del sitio Centro comercial Mercurio, de ahí en adelante se cogerá la ruta central del sur con destino a la Reserva Natural del Parque Chicaque.	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	40	2
9	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - Bucaramanga - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	4	40	2
10	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá- Armenia - Panaca - Pereira- Bogotá.	Sede de la Universidad Distrital por definir	4	40	2
11	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá, San Alberto, Bosconia, Santa Martha. Cartagena	Sede de la Universidad Distrital por definir	7	40	2
12	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá Guaduas Doradal Medellín	Sede de la Universidad Distrital por definir	6	40	2
13	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá Honda Barrancabermeja Aguachica Carmen de Bolívar Cartagena	Sede de la Universidad Distrital por definir	6	40	2
14	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá - Tobía Cundinamarca - Tobía Cundinamarca - Bogotá, Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	4
15	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Anaime (Cajamarca Tolima), Granja Mamá Lulu (Quimbaya), Parque Recuca (Calarcá), Jardín Botánico del Quindío (Calarcá), Paraíso de la Guadua (Quimbaya), Bogotá.	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
16	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - Madrid (Cundinamarca) - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
17	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - Barrio Mochuelo Bajo - Barrio Mochuelo Alto - Pasquilla - Embalse La Regadera - Laguna de Chisacá o Los Tunjos - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	8
18	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - Anapoima (Redes Alcantarillado, Interceptor - PTAR) - San Antonio de Anapoima (Redes Alcantarillado PTAR) - Funza (PTAR) - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
19	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - Relleno Sanitario Doña Juana - Barrio Mochuelo Bajo - Sibate - Estación de Aprovechamiento, clasificación y Transferencia de Residuos Sólidos - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
20	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - Vereda el Abra Km 1,2 del municipio de Cota - Cundinamarca, Bioparque La Reserva - Bogotá (Vía Calle 170 - Suba).	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
21	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá, Guaduas, Puerto Bogotá, Cambo, Armero, Mariquita, Doradal, Reserva del Río Claro, Caverna del Condor, Doradal, Marinilla, El Peñol, Guatapé, roca del Peñol, Medellín, Doradal, Guaduas, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	5	40	2
22	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá, Zipacón, Cachipay, finca la Libertad (vereda Laguna Verde), Cachipay, La Gran Vía, Tocaima, Girardot, Peaje de Gualanday, Gualanday, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2
23	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital - San Cristóbal -Paramo de Cruz Verde - Universidad Distrital	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	4
24	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - Ricaurte (Aguaparque Ikaró) - Nilo (Minería Agregados la Floresta) - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
25	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá - La calera - Parque Nacional Natural Chingaza, La Calera, Cundinamarca - Piedras Gordas - Monterredondo - La Calera -Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	1
26	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá – Chipaque – Cáqueza - Quetame - Guayabeta. Retorno: Guayabeta – Quetame – Cáqueza – Chipaque - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	4
27	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - Girardot (Nagasi) - Nariño (Puente Magdalena) - Melgar (Minería Orión) - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
28	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá, Muña, Silvanía, Espinal, Purificación, Prado, Hidro prado, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2
29	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Utica- veredas municipio-Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1
30	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Granja Mama Lulu, Vda. Palermo, Quimbaya, Quindío Centro Nacional Para El Estudio Del Bambú Guadua, Corozal, Córdoba, Quindío Mariposario del Jardín Botánico del Quindío, Km 3 vía al Valle, Calarcá, Quindío Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	40	3
31	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - Tocancipá (Autódromo de Tocancipá) - Guatavita (Almuerzo) - Laguna de Guatavita, Sesquile - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
32	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - Villa de Leyva	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	4

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

33	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - Ubaté	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	4
34	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá, Mosquera, Mondoñedo, La Mesa, Anapoima, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	1
35	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá, Tunja, Nobsa, Monguí, Sogamoso, Mongua, Tibasosa, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	4
36	Sede de la Universidad Distrital por definir	Sede Vivero Universidad Distrital Cra. 5 Este # 15-82, Bogotá Choachi, Cundinamarca La Piedra del diablo 1, H3Q8+RM, Choachi, Cundinamarca El Empalme, Ubaque, Cundinamarca Granadillo, Choachi, Cundinamarca Sede Vivero Universidad Distrital Cra. 5 Este # 15-82, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	3
37	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá, Guaduas, puerto Bogotá, Cambao, Armero, Cambao, Girardot, El Guamo, Palermo, Quebrada la Guagua, El Juncal, El Hobo, Café Ninco, Represa del Quimbo, Neiva, Santa María, los Hoyos, El cuzco, Valle De los Xilopalos, Villa Vieja, Neiva, Castilla, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	5	40	2
38	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá, Zipaquirá, Nemocón, mina Arenas Nemocón S.A, Zipaquirá, Chia, Cota, Funza, Zipacón, Cachipay, finca la Libertad (vereda Laguna Verde), Cachipay, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	1
39	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá, Tausa, Sutatausa, Ubaté, Cucunubá, Suesca, Chiquinquirá, Fúquene, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	1
40	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá - Doradal, Puerto Triunfo, Antioquia - Medellín, Antioquia - Bello, Antioquia - Barbosa, Antioquia - Bello, Antioquia - Barbosa, Antioquia - Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	40	2
41	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Planta de Tratamiento de Agua Potable Tibitoc, Tocancipá, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
42	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Francisco José de Caldas calle 40, Bogotá, Fusagasugá, Parque Ecológico Praderas Del Magdalena Relleno Sanitario, Girardot, Cundinamarca Dosquebradas, Risaralda - Via Relleno sanitario La Gloria, Pereira, Risaralda Universidad Distrital Francisco José De Caldas Calle 40 Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	40	2
43	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Francisco José De Caldas Calle 40, Bogotá, Fusagasugá, Melgar, - Coello, Tolima Bocatoma Usocello, San Luis, Tolima Universidad Distrital Francisco José De Caldas Calle 40, Bogotá, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
44	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Relleno Sanitario Doña Juana, a 3j-99, Cl. 71 Sur #3j-77, Bogotá - Villavicencio, Meta Restrepo, Meta Fundación La Cosmopolitana, Restrepo, Meta Villavicencio, Meta Río Guatiquia, Meta Bioparque Los Ocarros, 65, Villavicencio, Meta Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	40	2
45	Sede de la Universidad Distrital por definir	U. Distrital calle 40, carretera central del norte, parque principal de Paipa, empresa termopaipa, Bogotá calle 40	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
46	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Ak. 7 # #40b-53, Bogotá Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental DLIA-CAR, Mosquera, Cundinamarca Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Ak. 7 # #40b-53, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
47	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá, Salida por la vía Bogotá Tunja, Samacá, Boyacá, Asoqueque, Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
48	Sede de la Universidad Distrital por definir	Día 1: Bogotá-Villapinzón-Nacimiento del río Bogotá (Salto de la Nutria)-Villapinzón-Choconá-Sesquilé-Suesca-Puente de El Común-Mosquera-Girardot. Día 2: Girardot-Río Magdalena (embarcadero)-Tocalima-Apulo (Cemex)-Mesitas de El Colegio-Salto de Tequendama-Soacha-Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2
49	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Barichara, Santander Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	5	40	2
50	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Guateque, Boyacá Sutatenza, Boyacá - Portal Norte - Transmilenio Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	3
51	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Zipaquirá, Cundinamarca Nemocón, Cundinamarca Portal Norte - Transmilenio, Suba, Bogotá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
52	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Parque Nacional Natural Chingaza, La Calera, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
53	Sede de la Universidad Distrital por definir	Sede Sabio Caldas de la UDFJC Cra 8 # 40b-78, Bogotá Salida por la vía Bogotá Tunja Villa de Leyva - Boyacá Kilómetro 5 vía santa Sofía Regreso a Bogotá Sede Sabio Caldas de la UDFJC Cra 8 # 40b-78 <a href="https://goo.gl/maps/ev7FdeHbGv3eq7tp7">https://goo.gl/maps/ev7FdeHbGv3eq7tp7</a>	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1
54	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Mosquera, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
55	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá, Soacha, Mesitas del colegio, Viota, Vereda corpofores, Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	4
56	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá sede Vivero - Relleno Doña Juana -Bogotá sede Vivero	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	4
57	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá sede Vivero-Villapinzón-Bogotá sede Vivero	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	4
58	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá sede Vivero-Villa vieja-desierto de la tataroa-Neiva-Bogotá sede Vivero	Sede de la Universidad Distrital por definir	4	40	2
59	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá sede Vivero- Santa Marta (Rodadero) - Parque Tayrona - Rodadero - Parque Tayrona - Rodadero - Puerto Santa Marta - Rodadero - Bogotá sede Vivero-	Sede de la Universidad Distrital por definir	6	40	1
60	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá sede Vivero - Quibdó y alrededores - Bogotá sede Vivero-	Sede de la Universidad Distrital por definir	6	40	1
61	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá (Sede Vivero) - Ciudad Bolívar (Transmicable) - Bogotá (Sede Vivero)	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
62	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá (Sede Vivero)-Villa vieja-desierto de la tataroa-Neiva-Bogotá (Sede Vivero)	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
63	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá (Sede Vivero)-jardín botánico-Bogotá (Sede Vivero)	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	4

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

64	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá (Sede Vivero)-Parque Metropolitano Simón Bolívar avenida carrera 68 # 53-36 Localidad Teusaquillo-Bogotá (Sede Vivero)	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
65	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá (Sede Vivero)-Zipaquirá-Cogua-Tausa-Cucunubá-Suesca-Villa de Leyva-Moniquirá-Vélez-Chiquinquirá-Bogotá (Sede Vivero)	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	4
66	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá (Sede Vivero)-Alto del Vino-Villeta-Alto del Trigo-Vía Viani-Honda-Puerto Bogotá-Mariquita-Armero-Honda-Bogotá (Sede Vivero)	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2
67	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá (Universidad Sede Calle 40 y barrio Paraiso en Chapinero); recorrido en alrededores del Alto del Vino, La Vega (Km. 5 vía Villeta); alrededores de Villeta (Salto de Los Monos); Alto del Trigo; Puerto Bogotá; Mariquita; Armero; Vía a Falán; Cambao; Bogotá (Universidad Sede Calle 40)	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2
68	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Francisco José De Caldas Sede Bosa El Porvenir, Cl. 52 Sur #93d-39, Bogotá - ULATA Ciudad Bolívar (sector rural ciudad bolívar- Bogotá)- Universidad Distrital Francisco José De Caldas Sede Bosa El Porvenir, Cl. 52 Sur #93d-39, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	4
69	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá- Fusagasugá vereda pequin (Recorrido en Fusagasugá planta central - la venta y pequin) Regreso Fusagasugá Bogotá sede Bosa	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
70	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Francisco José De Caldas Sede Calle 40 - Facatavá - Guayabal de Siquima - Cambao - Armero Guayabal - Lerida - Alvarado - Tolima	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	40	2
71	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-calle 40, Villa Pinzón, páramo de Guacheneque (Laguna del Mapa), Villa Pinzón, Chocontá, Descargue del embalse de Zisga en río Bogotá, El Epino (Vía Briceño-Zipaquirá, Bogotá (vía Cajicá-Chía-Puente de Guaduas) y luego a Girardot vía La Meza Anapoimá. El segundo día Girardot, vía El Carmen de Apicalá (estación Salsipuedes), luego al embarcadero y recorrido en canoa y llegada a dos puntos de muestreo (aguas arriba antes de desembocadura río Bogotá al Río Magdalena y luego aguas Abajo. Tocaima, Apulo, La Meza, Tena, El Muña, Calle 13 por vía Mondoñedo y Universidad calle 40.	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2
72	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá D.C. -Parque Matarredonda-Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
73	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá UD calle 40 embalse de la muña, centrales hidroeléctricas del charquito, salto del Tequendama, mesitas del colegio	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2
74	Sede de la Universidad Distrital por definir	Sede porvenir Bogotá - Chia Cajicá - Zipaquirá y retorno	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
75	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá Salida Calle 13 - Mosquera - Agrosavia Tibaitatá - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
76	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá, Zipaquirá, pacho, Villagómez, Paima	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2
77	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - Salto del Tequendama - Tena - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2
78	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá, salida por el norte rumbo a Tierranegra, Sogamoso, El Cruceiro, Laguna de Tota, Iza, retorno a Bogotá.	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2
79	Sede de la Universidad Distrital por definir	Sede porvenir Bogotá - Unidad de Cuidado Animal (Engativá) - Sede Porvenir	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
80	Sede de la Universidad Distrital por definir	Sede calle 40 - Unal: Facultad de Ciencias (museo de historia natural) ¿- sede calle 40	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
81	Sede de la Universidad Distrital por definir	Sede Calle 40 - Zipaquirá - Sede Calle 40	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1
82	Sede de la Universidad Distrital por definir	Sede Calle 40 - Cucunubá - Sede Calle 40	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1
83	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Girardot; Prado-Hidroprado-Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	40	10
84	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá (sede vivero)- zona veredal Tabio - El Carrón - Bogotá (sede vivero)	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	12
85	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - Vía Doble calzada Bogotá Zipaquirá -Tausa - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
86	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Villa de Leyva-Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	40	2
87	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá (Sede Vivero) - Choachi - Bogotá (Sede Vivero)	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2
88	Sede de la Universidad Distrital por definir	BOGOTÁ - VILLAVICENCIO BOGOTÁ	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	40	2
89	Sede de la Universidad Distrital por definir	Salida Cll 80 autopista Medellín; Alto del vino Km 33; Río Tabacal Mpio La Vega; Laguna Tabacal Mpio de La Vega; Río Tobía Mpio de Nocaima Km 73 Vía Villeta	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	4
90	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - COGUA - BOGOTÁ	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
91	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - Municipio Tenjo - Gachancipá - Guatavita - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
92	Sede de la Universidad Distrital por definir	MEDELLÍN - VALLE DE ABURRA - AREA METROPOLITANA-GUATAPE	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	40	1
93	Sede de la Universidad Distrital por definir	Ubaté - Sutatausa - Tausa y Alto de Tierra Negra	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1
94	Sede de la Universidad Distrital por definir	Planta de Tratamiento de Agua Potable TIBITOC- Municipio de Zipaquirá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	4
95	Sede de la Universidad Distrital por definir	RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA -VILLAVICENCIO - ACACIAS - GRANADA - RESTREPO	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	40	2
96	Sede de la Universidad Distrital por definir	BOGOTÁ - VEREDA EL PARAISO - MESITAS DEL COLEGIO - BOGOTÁ	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
97	Sede de la Universidad Distrital por definir	Municipio El Colegio - (+ 5 kilómetros hasta las Instalaciones de la Central Hidroeléctrica La Guaca)	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1
98	Sede de la Universidad Distrital por definir	Vereda el Abra Km 1,2 del municipio de Cota - Cundinamarca, Bioparque La Reserva.	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
99	Sede de la Universidad Distrital por definir	Vía Bogotá -Autopista norte - Pasando por la entrada a Chia - Parque Alpina - Parque Jaime Duque - Tocancipá (Bocatoma Tibitoc - Planta de tratamiento Tibitoc), Zipaquirá-Planta Regional Cogua (Vía la Plazuela).	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
100	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá vía autopista note -vía municipio de Cogua carretas rural - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	<b>SIGUDM</b>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

101	Sede de la Universidad Distrital por definir	Villa Pinzón, alto de la calavera- Girardot	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1
102	Sede de la Universidad Distrital por definir	BOGOTÁ - COGUA - UBATE - CHIQUINQUIRA - VILLA DE LEIVA - PUENTE NACIONAL - BARBOSA - SOCORRO - SAN GIL - CURITI - PIE DE CUESTA - BUCARAMANGA - BOGOTÁ	Sede de la Universidad Distrital por definir	6	40	1
103	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá, Zipaquirá, Ubaté, Ráquira, Tinjacá. Villa de Leyva, Bogotá.	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	40	1
104	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá, Zipacón, Cachipay. La Gran Vía, Tocaíma, Girardot, Bogotá.	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	40	1
105	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá- Villavicencio - Paratebuena - Villavicencio - Aplay - Villavicencio - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	40	2
106	Sede de la Universidad Distrital por definir	Parque entre nubes - Represa Seca Canta Rana - Embalse Regadera - Embalse Chizaca - Vereda Pasquilla - Mochuelo - Parque Minero Industrial de Ciudad Bolívar - Relleno doña Juana	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
107	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Albán-Armero-Mariquita-Nevalo del Ruiz-Mariquita-Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	40	2
108	Sede de la Universidad Distrital por definir	Municipios Sabana norte Cundinamarca	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
109	Sede de la Universidad Distrital por definir	Día 1: Bogotá-Villavicencio-Puerto Lleras-San José del Guaviare Día 2: San José del Guaviare-El Retorno-San José Día 3: San José-El Retorno-San José Día 4: San José-Serranía de la Lindosa-San José Día 5: San José-Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	5	40	2
110	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Bojacá-Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1
111	Sede de la Universidad Distrital por definir	Sede calle 40-Parque Entrenubes (Localidad (San Rafael, San Cristóbal y Usme)-Sede calle 40	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1
112	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá- Chiquinquirá- Villa de Leyva- Tunja -Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	1
113	Sede de la Universidad Distrital por definir	Sede central-Usme- Sede central	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
114	Sede de la Universidad Distrital por definir	Sede central - Tena - Mosquera - Parque Chicaque	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1
115	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá- La Aguadora - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	3
116	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá- Represa Aposentos Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1
117	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá- Santa Rosa de Viterbo- Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
118	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá, Boquerón, Nariño (Cundinamarca)- Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2
119	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Villavicencio-Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	4
120	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá, Sibate, Pasca-Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	4
121	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-autopista Medellín-La Vega-río Tabacal	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	4
122	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá San Cristóbal Sur, Vereda aguas Claras, Reserva el Dekrio, Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
123	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Silvania-Tibacuy-Cumaca-Cerro Quinini	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
124	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Acacias-Cubarral-San Martín	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2
125	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá (calle 40 cr. 8) - La Calera Embalse San Rafael- Reserva Natural el Zoque - Guasca- Sueva - Reserva Forestal Cárpatos - Sopó - Bogotá (calle 40 cr. 8)	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
126	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá- Fusagasugá- Ibagué-Neiva-Pitalito-Florencia-Solano (Caquetá)-Florencia-Neiva-Ibagué- Bogotá.	Sede de la Universidad Distrital por definir	9	40	1
127	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Guaymaral- Sesquite-	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
128	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá (sede Central), Parque Central del Municipio de La Vega (Cundinamarca), vía Sasaima, vereda San Antonio, escuela de la vereda San Antonio-Bogotá (sede Central)	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	4
129	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - Villavicencio - Acacias - Granada - Bogotá.	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2
130	Sede de la Universidad Distrital por definir	BOGOTÁ-CHOACHI-FINCA EL TIBAR- BOGOTÁ	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	4
131	Sede de la Universidad Distrital por definir	BOGOTÁ-MINA DE SAL NEMOCOM Y MUSEO GEOLOGICO	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
132	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Puerto Boyacá-Puerto Pinzón-Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	40	2
133	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Usme-Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
134	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá-Ibagué-Armero Tolima-Puerto Boyacá- San José del Nus-Santa Rosa de Osos-Bogotá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78	Sede de la Universidad Distrital por definir	9	40	1
135	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8# 40b-78, Bogotá-Pto López, Pto Gaitan, Paratebuena, Monterrey Casanare-Bogotá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78	Sede de la Universidad Distrital por definir	9	40	1
136	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Páramo de Guacheneque, Villapinzon Embalse Del Sigga, Chocontá, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	4
137	Sede de la Universidad Distrital por definir	Sede Vivero - Universidad Distrital, Cra. 5 Este # 15-82, Bogotá Granja Ecológica LIMBALU, Tenjo, Cundinamarca Sede Vivero - Universidad Distrital, Cra. 5 Este # # # 15-82, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 06

Fecha de Aprobación:  
05/03/2020

**SIGUD**

138	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá -Villavicencio Puerto López -Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
139	Sede de la Universidad Distrital por definir	Observaciones relacionadas con la geología de la Sabana de Bogotá-en su sector oriental 7:00-9:00 am Observaciones de la geología y geoformas de la carretera que une Bogotá con Villavicencio. 9:30-12.30 am Reconocimiento de materiales sedimentarios y metamórficos (esquistos del grupo Quetame) 12:30 m-1:30 pm Almuerzo 1:30- 2:30 pm Observaciones de procesos erosivos y su efecto 2:30-4:00 pm Observación zona de piedemonte en la entrada a Villavicencio 4:00-5:00 pm Retorno a Bogotá 5:00-8:00 pm	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
140	Sede de la Universidad Distrital por definir	Salida de Bogotá 6:30 am Observaciones relacionadas con la geología de la Sabana de Bogotá en el sector de Sabrinsky. Escrudimiento y cárcavas. 7:00-9:00 am Observaciones de la variabilidad de los suelos que ocurren en la parte plana con respecto a la montañosa en Sibaté 9:30-12.30 am Almuerzo 12:30- 2:00 pm Observaciones de materiales alófanicos y descripción de perfiles en un andisol en la zona alta del municipio 2:00-5:00 pm Retorno a Bogotá 5:00-6:30 pm	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
141	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá – Tunja – Paipa (Parque Natural Regional La Ranchería) - Paipa – Tunja – Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1
142	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá – La Calera - Guasca - Guatavita - Sopo - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1
143	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - Tocancipá - Tunja - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	3
144	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - Pitalito - Florencia (Caquetá) - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	3
145	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá Pto López, Patarebueno (Meta), Monterrey (Casanare)	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	1
146	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá- Armero (Tolima) - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	1
147	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá – La Calera – Guasca – (Reserva Forestal Cárpato) - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
148	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Guatapé-Medellín-Montería-Tuchin-San Antero-Coveñas-Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	9	40	1
149	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá -Puerto Gaitán -a Puerto Carreño-Reserva Bojonawi	Sede de la Universidad Distrital por definir	9	40	1
150	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Mocóa-Villa Garzón-Puerto Asis	Sede de la Universidad Distrital por definir	9	40	1
151	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - Municipio de Vista Hermosa (Meta) - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	40	2
152	Sede de la Universidad Distrital por definir	Parque Ecológico Humedal Coroncoro y Reserva Forestal Protectora Buenavista en Villavicencio, integrado al Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP. Bogotá-Villavicencio-Vereda el Carmen-Bogotá.	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	4
153	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá AGROSAVIA Sede Central, Km 14, Bogotá-Mosquera, Mosquera, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
154	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Monte Líbano-Tierra Alta-Montería-Planeta Rica, Montería zona perimetral, San Bernardo del viento, Lorica, Zona perimetral de Lorica- San Antero-Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	9	40	1
155	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Fomeque. Parque Nacional Natural Chingaza-Fomeque- Bogotá.	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	4
156	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Soacha-Fusagasugá-Girardot-Ibagué-Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1
157	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Chipaque-Puente Quetame-Guayabeta-Villavicencio-Puerto López-Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1
158	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Armero Guayabal-Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2
159	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá- Guatavita -La Calera -Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
160	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - Soacha - San Antonio de Tequendama - Soacha -Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
161	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá La calera Parque Nacional Natural Chingaza, La Calera, Cundinamarca Piedras Gordas Monterredondo La Calera Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
162	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Ak. 7 #40b-53, Bogotá Parque Mirador de los Nevados, Carrera 87 N° 145-50 Suba, Bogotá Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Ak. 7 #40b-53, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2
163	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá DC - Villavicencio, Meta - Bogotá DC	Sede de la Universidad Distrital por definir	5	18	1
164	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá DC - Cali, Valle del Cauca - Bogotá DC	Sede de la Universidad Distrital por definir	5	21	1
165	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá DC - San Martín, Meta - Bogotá DC	Sede de la Universidad Distrital por definir	5	18	1
166	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá DC - Manizales, Caldas - Bogotá DC	Sede de la Universidad Distrital por definir	6	4	1
167	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá DC - Cali, Valle del Cauca - Bogotá DC	Sede de la Universidad Distrital por definir	8	5	1
168	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá DC - Medellín, Antioquia - Bogotá DC	Sede de la Universidad Distrital por definir	6	7	1



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y SERVICIOS**

Código: GC-PR-003-FR-008

Macroproceso: Gestión de Recursos

Versión: 06



Proceso: Gestión Contractual

Fecha de Aprobación:  
05/03/2020




169	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá DC - Tinjacá, Boyacá - Bogotá DC	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	14	1
170	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá DC - Ibagué, Tolima - Bogotá DC	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	22	1
171	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá DC - Villeta, Cundinamarca - Bogotá DC	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	13	1
172	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá DC - Buga, Valle del Cauca - Bogotá DC	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	21	1
173	Sede de la Universidad Distrital por definir	1) BOGOTÁ-PUERTO LOPEZ 2) PUERTO LOPEZ-VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ 3) PUERTO LOPEZ-BOGOTÁ	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	25	1
174	Sede de la Universidad Distrital por definir	1) BOGOTÁ-PUERTO LOPEZ 2) PUERTO LOPEZ-VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ 3) PUERTO LOPEZ-BOGOTÁ	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	25	1
175	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Medellín-Itagüí-Medellín-Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	25	1
176	Sede de la Universidad Distrital por definir	Sede Ing UD carrera 8 con calle 40 - Bucaramanga - Piedecuesta - Bucaramanga- Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	25	1
177	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá- Tunja- Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	5	40	1
178	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá: Puerto Gaitán, vereda San Miguel	Sede de la Universidad Distrital por definir	5	30	1
179	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá: Puerto Gaitán, vereda San Miguel	Sede de la Universidad Distrital por definir	5	30	1
180	Sede de la Universidad Distrital por definir	Macarena B - > Santa María / Santa María -> Macarena B	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	30	1
181	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá- Viani Cundinamarca	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	25	1
182	Sede de la Universidad Distrital por definir	SALIDA: Bogotá/Sopó/Pionono. REGRESO de Pionono/Sopó/Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	30	1
183	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá- Viani Cundinamarca	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	25	1
184	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Calera-Sopó	Sede de la Universidad Distrital por definir	4	25	1
185	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá: Bogotá- Parque Otún Quimbaya (Pereira) - Bogotá.	Sede de la Universidad Distrital por definir	4	25	1
186	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá: Mocoa: Centro de experimentación Amazónico y estación científica: Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	30	1
187	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Villavicencio- Cubarral, Vereda Central.	Sede de la Universidad Distrital por definir	5	16	1
188	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá: Agua de Dios, C/marca	Sede de la Universidad Distrital por definir	5	30	1
189	Sede de la Universidad Distrital por definir	Macarena B - > Santa María / Santa María -> Macarena B	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	40	1
190	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá- Viani Cundinamarca	Sede de la Universidad Distrital por definir	4	40	1
191	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá- Viani Cundinamarca	Sede de la Universidad Distrital por definir	4	40	1
192	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Villavicencio- Cubarral, Vereda Central.	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	16	1
193	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá- Viani Cundinamarca	Sede de la Universidad Distrital por definir	4	25	1
194	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 78	BOGOTÁ- VILLETA-GUADUAS-HONDA-MARIQUITA-ARMERO-MURILLO-PARQUE NEVADO DEL RUIZ-MANIZALES-IBAGUE-MELGAR-FUSGASUGA-BOGOTÁ (URBANO Y RURAL)	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 78	4	2	2
195	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 78	1ER. DÍA: SALIENDO DESDE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL DE BOGOTÁ, LA RUTA INCLUYE: CHIPAQUE, CÁQUEZA, VILLAVICENCIO. (SE PERNOCTA EN VILLAVICENCIO) 2DO DÍA: SALIENDO DE VILLAVICENCIO, RESTREPO, VILLANUEVA, MONTERREY, TAURAMENA, AGUAZUL Y YOPAL (SE PERNOCTA EN YOPAL) 3ER DÍA: MUNICIPIO DE YOPAL, RECORRIDOS POR CASCO URBANO Y ALREDEDORES (APROX. 25 KM) (SE PERNOCTA EN YOPAL) 4TO DÍA: SALIENDO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, AGUAZUL, TAURAMENA, MONTERREY, GUATEQUE, EL SISGA, REGRESO A BOGOTÁ.	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 78	4	1	1
196	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 79	1 DÍA. BOGOTÁ, VILLA DE LEYVA (PERNOCTAR). 2DO DÍA VILLA DE LEIVA, TUNJA, SOGAMOSO (PERNOCTAR). 3ER DÍA SOGAMOSO LAGO TOTA (PERNOCTAR). 4TO DÍA SOGAMOSO YOPAL (PERNOCTAR). 5TO DÍA YOPAL REGRESO BOGOTÁ. 5 DÍAS. LO DE SIEMPRE SALIDA 6 AM REGRESO 8 O 9 PM	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 79	5	3	3
197	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 80	BOGOTÁ- VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ: RECORRIDOS URBANOS Y RURALES - BOGOTÁ	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 80	2	2	2
198	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 81	BOGOTÁ - GUASCA-CUNDINAMARCA URBANO Y RURAL RECORRODO VARIAS VEREDAS - BOGOTÁ	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 81	1	2	2
199	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 82	BOGOTÁ - SUBACHOQUE - EL ROSAL - LA VEGA - VILLETA - BOGOTÁ	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 82	5	3	3
200	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 83	AUTOPISTA NTE TOMA CARRETERA 55, BOGOTÁ - VENTAQUEMADA TUNJA, VILLAPINZÓN-TUNJA Y TUNJA-PAIPA HACIA DUITAMA-SOGAMOSO EN TIBASOSA, LLANO ALARCÓN-AQUITANIA,LAGUNA DE TOTA	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 83	3	1	1
201	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 84	BOGOTÁ - SOPO (VIAJES INTERNOS DENTRO DEL MUNICIPIO) ÁREA URBANA Y ÁREA RURAL - PARQUE ECOLÓGICO PIONONO - BOGOTÁ	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 84	2	1	1
202	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 85	DÍA1: SALIDA DE BOGOTÁ 6:30 AM OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LA GEOLOGÍA DE LA SABANA DE BOGOTÁ: EN LA SALIDA DE BOGOTÁ A CAJICÁ (POR LA VARIANTE). OBSERVACIÓN DE LAS ARENISCAS DEL GRUPO GUADALUPE, 10:00 AM 3:00 PM: DESPLAZAMIENTO A CHIQUINQUIRÁ- VEREDA VARELA: PRESENTACIÓN DE LA COOPERATIVA COOCAMPO Y SU USO ESTRATÉGICO DEL RECURSO SUELOS EN LA PRODUCCIÓN PECUARIA ENFOCADA EN GANADERÍA DE LECHE A	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 85	3	3	3





 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



		PARTIR DEL ESFUERZO MANCOMUNADO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES %:30 PM: REGRESO A CHIQUINQUIRÁ PERNOCETADA DÍA 2: 7:00 AM: DESPLAZAMIENTO A LA VEREDA VARELA: REALIZACIÓN DE PERFILES DE SUELO, OBSERVACIONES CON BARRENO Y OBSERVACIÓN DEL MEDIO FÍSICO 11:00 AM: OBSERVACIÓN DEL EMPLEO DE MAQUINARIA EMPLEADA EN LA PREPARACIÓN DE SUELOS ENFOCADA EN PRADERAS 2:30 PM: RETORNO A BOGOTÁ 6:00 PM: LLEGADA A LA UD.				
203	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 86	BOGOTÁ-CHIPAQUE-QUETAME-GUAYABETAL-PIPIRAL-VILLAVICENCIO-RESTREPOBOGOTÁ; EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 86	3	1	1
204	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 87	BOGOTÁ-CHIPAQUE-QUETAME-GUAYABETAL-PIPIRAL-ACACIAS-GUAMALBOGOTÁ. EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES.	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 87	3	1	1
205	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 88	BOGOTÁ-SILVANIA-FUSAGASUGÁ-MELGAR-RICAURTE-FLANDES-GIRARDOTNARIÑO-BOGOTÁ- EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES.	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 88	3	1	1
206	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 89	BOGOTÁ-TUNJA-SOGAMOSO-NORSA-SOGAMOSO-MONGUI-SOGAMOSODUITAMA-PAIPA-TUNJA-VILLA DE LEYVA-CHIQUINQUIRÁ-ZIPAQUIRÁ-BOGOTÁ	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 89	5	2	2
207	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 90	BOGOTÁ-MANIZALES-NEIRA-MANIZALES -VILLAMARIA - CHINCHINÁ - SANTA ROSA DEL CABAL - PEREIRA- DOS QUEBRADAS- MANIZALES - BOGOTÁ	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 90	5	3	3
208	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 91	BOGOTÁ-SANTA ROSA DE CABAL - PEREIRA - BOGOTÁ	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 91	4	1	1
209	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 92	BOGOTÁ, GUATAVITA, PUENTE DE BOYACÁ, VILLA DE LEYVA, CHIQUINQUIRÁ, LAGUNA DE FUQUENE, BOGOTÁ.	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 92	3	4	4
210	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 93	VÍAVILLAVICENCIO, CÁQUEZAY ALREDEDORES, GUASCAY ALREDEDORES.	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 93	1	1	1
211	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 94	SUBACHOQUE Y ALREDEDORES, EL ROSAL Y ALREDEDORES, FACATATIVA Y MONDOÑO Y ALREDEDORES	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 94	1	1	1
212	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 95	PARQUE ENTRE NUBES RECORRIDOS URBANO-RURALES EN BOGOTÁ	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 95	1	4	4
213	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 96	DÍA 1: BOGOTÁ, FUSAGASUGÁ (CENTRO URBANO Y UN SECTOR RURAL), SALIDA EN SENTIDO DE PEREIRA VÍA IBAGUÉ (PARADAS EN MEDIO DE LA VÍA). PERNOCETACIÓN EN PEREIRA DÍA 2: RECORRIDO URBANO PEREIRA, VISITA INSTITUCIONAL. RECORRIDO MUNICIPIOS DE DOS QUEBRADAS DÍA 3: VISITA PARQUE NACIONAL DE LOS NEVADOS DÍA 4: VISITA SANTA ROSA DE CABAL, RETORNO A BOGOTÁ	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 98	5	3	4
214	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 97	BOGOTÁ- LA CALERA- GUASCA- GUATAVITA -BOGOTÁ	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 99	1	3	4
215	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 98	SOPÓ, CERRO PIONONO, GUASCA ALREDEDORES Y GUATAVITA ALREDEDORES	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 100	1	1	3
216	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 99	DESPLAZAMIENTO DESDE LA CIUDAD DE BOGOTÁ CR 7 CON CALLE 40 FACULTAD DE INGENIERÍA, PASANDO POR GUADUAS, PUERTO BOYACÁ, HASTA EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. O VISITA EN ECOPETROL BARRANCABERMEJA. DESPLAZAMIENTO DESDE BARRANCABERMEJA HASTA CARTAGENA DE INDIAS. O VISITA A BASE NAVAL ARC BOLIVAR. O VISITA A LA ESCUELA ALMIRANTE PADILLA. O VISITA EN GERDAU DIACO, DESPLAZAMIENTO A LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, O VISITA EN NORTON S.A. O VISITA EN HADA S.A. DESPLAZAMIENTO A LA CIUDAD DE SANTA MARTA, O VISITA AL PARQUE TAYRONA, DESPLAZAMIENTO HACIA LA ALTA GUAJIRA. O VISITA EN EL CERREJÓN, O VISITA EN SALES DE MANAURE, O VISITA EN EL PARQUE EÓLICO JEPIRACHI, DESPLAZAMIENTO DESDE CABO DE LA VELA - URIBIA - FONSECA - VALLEDUPAR - SAN ROQUE - AGUACHICA - PUERTO BOYACÁ- GUADUAS - BOGOTÁ CR 7 CON CALLE 40 FACULTAD DE INGENIERÍA.	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 102	9	2	3
217	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 100	BOGOTÁ - MEDELLÍN: RECORRIDOS URBANOS Y RURALES - BOGOTÁ	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 103	4	1	1
218	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 101	BOGOTÁ-MEDELLÍN, MEDELLÍN-BOGOTÁ	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 104	3	3	1
219	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 102	BOGOTÁ-CALI (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES)	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 105	4	3	2
220	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 103	PRIMER DÍA: SALIDA DE BOGOTÁ ENTRE LAS 5:00 AM Y 6:00 AM DE LA UNIVERSIDAD CON DESTINO A CARTAGENA, EL VIAJE DURA ALREDEDOR DE 21 A 22 HORAS. SEGUNDO DÍA SE BUSCA HOSPEDAJE PARA ASEARSE Y SE REALIZA LA VISITA A LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA "TERMOCARTAGENA". SE DUERME EN CARTAGENA. TERCER DÍA: SALIDA DE CARTAGENA EN LA MAÑANA CON DESTINO A ALBANIA - GUAJIRA, SE HACE TRÁNSITO POR BARRANQUILLA Y SANTA MARTA. SE DUERME EN ALBANIA. CUARTO DÍA: SE REALIZA LA VISITA A LA MINA DEL CERREJÓN, MANAURE Y CABO DE LA VELA PARA PERNOCETAR. QUINTO DÍA: SE REALIZA LA VISITA AL PARQUE EÓLICO JEPIRACHI DE LA COMPAÑÍA EPM. PARTIR HACIA BOGOTÁ, EN EL CAMINO BUSCAR UN SITIO PARA PERNOCETAR. SEXTO DÍA: CONTINUAR RETORNO A BOGOTÁ PARA ESTAR LLEGANDO A LA UNIVERSIDAD PASADO EL MEDIO DÍA	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 105	1	1	1
221	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	Bogotá - Villavicencio- Cubarral Meta - Villavicencio - Bogotá	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	2,5	47	1
222	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	Bogotá - Villavicencio- Cubarral Meta - Villavicencio - Bogotá	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	2,5	20	1
223	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	Bogotá - Villavicencio- Cubarral Meta - Villavicencio - Bogotá	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	2,5	20	2
224	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	Bogotá- Yumbo- Cali - Palmira	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	4	25	1
225	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	Bogotá-Tenjo-Tenjo-Bogotá	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	1	50	2
226	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	Bogotá-Sopó-Sopó-Bogotá	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	1	50	2
227	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	Bogotá-Autopista Medellín kilometro 6,8 vía la Vega parque empresarial San Isidro Costado Norte-Bogotá	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	1	20	2

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	<b>SIGUD</b>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

228	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	Bogotá- Yumbo- Cali - Palmira	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	4	40	1
229	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	Bogotá - Pereira-Bogotá	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	5	50	1
230	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	Bogotá -Villa Pinzón /Páramo Guacheneque-Bogotá	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	1	50	2
231	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	Bogotá -Villa Pinzón /Páramo Guacheneque-Bogotá	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	1	50	2
232	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	Bogotá - Ibagué - Bogotá	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	4	40	2
233	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	Bogotá - Manizales - Pereira - Bogotá	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	4	40	1
234	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	Facultad Tecnológica / Planta de Tratamiento de Agua Tibitoc (Vía Briceño Zipaquirá) / Facultad Tecnológica	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	1	35	2
235	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	Facultad Tecnológica / Planta de Tratamiento Francisco Wiesner (/ vía Calera) / Facultad Tecnológica	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	1	35	1
236	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	Facultad Tecnológica / Central TermoEléctrica Martín del Corral (Termozipa) / Facultad Tecnológica	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	1	35	1
237	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	Facultad Tecnológica / Central Hidroeléctrica Paraiso (Mesitas del Colegio) / Facultad Tecnológica	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	1	35	1
238	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	Facultad Tecnológica / Flowsolve Colombia SAS (Dirección: Cra. 3 Este #10-82, Mosquera, Cundinamarca) / Facultad Tecnológica	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	1	35	1
239	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	Facultad Tecnológica / Grundfos Colombia S.A.S. (Dirección: Km 1.5 vía Siberia- Cota Parque Industrial Potrero Chico Bodega 1A Arcos de, Cota, Cundinamarca / Facultad Tecnológica	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	1	35	1
240	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	Facultad Tecnológica / parada San Alberto César - Planta InduPalma / Cartagena / Facultad Tecnológica	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	5	40	1
241	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	Facultad Tecnológica / Planta de Tratamiento de Agua Tibitoc (Vía Briceño Zipaquirá) / Facultad Tecnológica	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	1	35	2
242	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	Facultad Tecnológica / Planta de Tratamiento Francisco Wiesner (/ vía Calera) / Facultad Tecnológica	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	1	27	1
243	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	Facultad Tecnológica / Cemex Ibagué / Facultad Tecnológica	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	1	27	1
244	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	Bogotá -Santa Marta -Barranquilla - Cerrejón -Bogotá	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	6	35	1
245	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	Facultad Tecnológica -Nocaima (Cundinamarca), Nocaima Bogotá	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	1	35	2
246	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	Facultad Tecnológica -Nocaima (Cundinamarca), Nocaima Bogotá	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	1	35	1
247	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	Facultad Tecnológica -Melgar-Facultad Tecnológica	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	1	35	1
248	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	Facultad Tecnológica -Melgar-Facultad Tecnológica	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	1	35	1
249	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	Facultad Tecnológica -Planta de tratamiento de Agua Petar Salitre -Facultad Tecnológica	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	1	35	3
250	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	Bogotá - Tenjo (Planta de producción de motores y laboratorios de Siemens) - Bogotá	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	1	30	2
251	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	Bogotá - Tenjo (Planta de producción de motores y laboratorios de Siemens) - Bogotá	Sede Facultad Tecnológica Cl. 68d Bis A Sur #49F - 70, Bogotá	1	30	2
252	Sede Central Calle 40	Bogotá - Termopaipa - Paipa - Bogotá	Sede Central Calle 40	1	25	1
253	Sede Central	Bogotá - La Mina, Cesar - la jagua - Cartagena - Bogotá	Sede Central	5	27	1
254	Sede Macarena B	Bogotá - Viotá Sederio Mogambo - Bogotá	Sede Macarena B	1	27	1
255	Sede Central Calle 40	Bogotá- Rivera (Huila) Cooagropaz- Bogotá	Sede Central Calle 40	3	40	1
256	Sede Central Calle 40	Bogotá - Ibagué (Tol) Mirador Bellavista - Bogotá	Sede Central Calle 40	3	40	1
257	Sede Central Calle 40	Bogotá - Bucaramanga - Universidad Industrial de Santander - Bucaramanga - Bogotá	Sede Central Calle 40	3	40	1
258	Sede Central Calle 40	Bogotá - Montería - Universidad de Córdoba - Bogotá	Sede Central Calle 40	4	40	1
259	Sede Central Calle 40	Bogotá -Parque Ecológico Laguna El Tabacal y El Municipio de La Vega- Bogotá	Sede Central Calle 40	1	30	1
260	Sede Macarena B	Bogotá - Relleno Sanitario Doña Juana - Bogotá	Sede Macarena B	1	30	1
261	Sede Central Calle 40	Bogotá - Termopaipa - Paipa - Bogotá	Sede Central Calle 40	1	25	1
262	Sede Macarena B	Bogotá- Viotá Sederio Mogambo - Bogotá	Sede Macarena B	1	27	1

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



263	Sede Central Calle 40	Bogotá -Parque Ecológico Laguna El Tabacal y El Municipio de La Vega- Bogotá	Sede Central Calle 40	1	30	1
264	Sede Macarena B	Bogotá - Relleno Sanitario Doña Juana - Bogotá	Sede Macarena B	1	30	1
265	Sede Macarena A	Bogotá -Humedal Tibabuyes y ecobarrio Ciudadela Colsubsidio - Bogotá	Sede Macarena A	1	40	1
266	Sede Macarena A	Bogotá - Agroparque Los Soches y Páramo de Sumapaz - Bogotá	Sede Macarena A	1	40	1
267	Sede Macarena A	Bogotá - Apía Risaralda, Escuelas Veredales, Multinivel - Bogotá	Sede Macarena A	4	22	1
268	Sede Macarena A	Bogotá - Agroparque Los Soches y Páramo de Sumapaz - Bogotá	Sede Macarena A	1	20	1
269	Sede Macarena A	Bogotá -Humedal Tibabuyes y ecobarrio Ciudadela Colsubsidio - Bogotá	Sede Macarena A	1	20	1
270	Sede Macarena A	Bogotá- Biblioteca itinerante rural - Vereda el Charquito, Soacha (Cundinamarca) - Bogotá	Sede Macarena A	1	110	1
271	Sede Central Calle 40	BOGOTÁ - SILVIA (CAUCA) - BOGOTÁ	Sede Central Calle 40	7	41	1
272	Sede Macarena A	Bogotá - Termoelectrica de Paipa - Bogotá	Sede Macarena A	1	50	1
273	Sede Macarena A	Bogotá - Montería - Bogotá	Sede Macarena A	5	15	1
274	Sede Macarena A	Bogotá - Termoelectrica de Paipa - Bogotá	Sede Macarena A	1	50	1
275	Sede Macarena A	Bogotá - Medellín - Bogotá	Sede Macarena A	6	30	1
276	Sede Macarena B	BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - LAGUNA DE RÚQUENÉ - PUENTE NACIONAL - BOGOTÁ	Sede Macarena B	2	50	2
277	Sede Macarena A	Bogotá, Guayabetal, El Castillo - Meta - Bogotá	Sede Macarena A	4	45	2
278	Sede Macarena B	Bogotá, Guayabetal, El Castillo - Meta - Bogotá	Sede Macarena B	4	79	2
279	Sede Central Calle 40	Bogotá-Villavicencio (Meta)-Restrepo (Meta)-Granja la Cosmopolitana Km7 vered-vía San Nicolás-Restrepo (Meta)- Bioparque Los Ocarros (Villavicencio-Meta)-Bogotá.	Sede Central Calle 40	1	60	2
280	Sede Central Calle 40	Bogotá - Municipios Cogua, Tausa (Cundinamarca), Veredas Páramo Bajo y Salitre, Vivero Bosque Nativo y Predio Peñitas-Cogua Vereda El Cascajal- Bogotá	Sede Central Calle 40	1	21	1
281	Sede Macarena B	Bogotá - Salida U. Distrital, Macarena B por el sur de la ciudad hasta San Martín, Meta- Bogotá. Se requieren buses con capacidad suficiente y con espacio para transporte de equipaje que incluye tiendas de campaña -	Sede Macarena B	3	40	1
282	Sede Macarena B	Bogotá (Macarena B) - Santa María (Boyacá) - Reserva - Reserva - Bogotá (Macarena B)	Sede Macarena B	3	30	1
283	Sede Macarena B	Bogotá (Macarena B) - Mosquera - Centro de investigación - Mosquera - Bogotá (Macarena B)	Sede Macarena B	1	50	2
284	Sede Macarena B	Bogotá-Icoonso-Vereda Cafreñas, Icoonso-Bogotá, carretera destapada entre Icoonso a la Vereda Cafreñas	Sede Macarena B	2	25	2
285	Sede Macarena A	Bogotá - Paradas en los alrededores de la vía con pernoción en Mariquita - Armero - Bogotá	Sede Macarena A	3	39	2
286	Sede Macarena A	Bogotá - Montería - Bogotá	Sede Macarena A	5	66	2
287	Sede Macarena B	Día 1: Salida Bogotá (Macarena B) vía a Villavicencio. Llegada a villavicencio y Visita al Bioparque Los Ocarros. Continuación del recorrido hacia el municipio de Cubarral, Meta. Día 2: no se utilizará el transporte. Día 3: regreso desde Cubarral a Bogotá.	Sede Macarena B	3	22	1
288	Sede Macarena A	Bogotá, Guayabetal, El Castillo - Meta -Bogotá	Sede Macarena A	4	50	2
289	Sede Macarena A	Bogotá - Macarena A, llegada al municipio de Ubaque para visita al Instituto técnico de Oriente - Bogotá	Sede Macarena A	1	32	1
290	Sede Macarena A	Bogotá (Sede Macarena A) - Sasaima-Fundación Nuevo Mundo Constructores de Paz-Bogotá (Sede Macarena A)	Sede Macarena A	1	65	2
291	Sede Macarena A	Bogotá (Sede Macarena A) - Desierto de la Tatacoa (Neiva-Huila) - Bogotá (Sede Macarena A)	Sede Macarena A	2	42	1
292	Sede Macarena A	Bogotá (Sede Macarena A) - Sasaima-Fundación Nuevo Mundo Constructores de Paz-Bogotá (Sede Macarena A)	Sede Macarena A	1	35	1
293	Sede Macarena A	Bogotá - Avenida Caracas - Calle 80 - Subachoque - Páramo el Tablazo - zonas rurales continuas al Páramo - Bogotá	Sede Macarena A	1	12	1
294	Sede Macarena A	Bogotá - Avenida Circunvalar - Municipio de La Calera - Laguna Sagrada de Guatavita y Peña Blanca - Guatavita: casco urbano y rural - municipios cercanos - Bogotá.	Sede Macarena A	1	30	1
295	Sede Macarena A	Bogotá - Avenida Caracas - Calle 80 - Subachoque - Embalse de Arce - Cerro de El Tablazo - La Ferrería - Quebrada El Salitre - Laguna Encantada - Páramo de El Tablazo - Bogotá	Sede Macarena A	1	21	1
296	Sede Macarena A	Bogotá - Avenida Caracas - Calle 80 - Subachoque - Embalse de Arce - Cerro de El Tablazo - La Ferrería - Quebrada El Salitre - Laguna Encantada - Páramo de El Tablazo - Bogotá	Sede Macarena A	1	21	1
297	Sede Macarena A	Bogotá Carrera 7 Calle 40- Ibagué-Cajamarca y Calarcá-casco urbano-rural - Bogotá.	Sede Macarena A	6	72	1
298	Sede Macarena A	Bogotá Carrera 7a. Calle 40. Sede Universidad Distrital- Subachoque Humedal Rincón del Oso - Bogotá	Sede Macarena A	1	40	1
299	Sede Macarena A	Bogotá Carrera 7 Calle 40- Inza (Cauca)- Parque Arqueológico Nacional Tierra Adentro-Popayán Casco Urbano- Inza (Cauca)- Bogotá D.C.	Sede Macarena A	5	30	1
300	Sede Macarena A	Bogotá - Avenida Circunvalar - La Calera - Parque Nacional Natural Chingaza - Bogotá	Sede Macarena A	1	42	1
301	Sede Macarena A	Bogotá - Vía Villavicencio - Villavicencio - Acacías - Granada Puerto Lleras - San José del Guaviare: casco urbano y zonas rurales del municipio en zona circundante - Bogotá	Sede Macarena A	5	20	1

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	<b>Macroproceso: Gestión de Recursos</b>	Versión: 06	
	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

302	Sede Central Calle 40	Bogotá - Cartagena - San Basilio - Cartagena - Bogotá	Sede Central Calle 40	5	34	1
303	Sede Macarena A	RUTA Bogotá-Honda-Puerto Boyacá-La Uizama-San Alberto-Bosconia-Santa Marta-Barranquilla-Cartagena.	Sede Macarena A	3	30	1
304	Sede Central Calle 40	BOGOTÁ - MÁLAGA - ENCISO - MÁLAGA - BOGOTÁ	Sede Central Calle 40	3	36	1
305	Sede Central Calle 40	BOGOTÁ - IBAGUE - BOGOTÁ	Sede Central Calle 40	2	69	2
306	Sede Bosa Porvenir	Bogotá - Ibagué - Cali - Popayán - Bogotá	Sede Bosa Porvenir	5	42	1
307	Sede Bosa Porvenir	Bogotá - Medellín (Visita a lugares específicos de la ciudad (museo Antioquia, Universidad Antioquia, Casa Memoria) - Bogotá	Sede Bosa Porvenir	5	42	1
308	Sede Bosa Porvenir	Bogotá - Aracataca (Visita a la Casa Museo - Gabriel García Márquez - Santa Marta - Visita a la casa del Telégrafo y a la Escuela Pública: Gabriel García Márquez), Ciénaga - Santa Marta. Visita a la zona Bananera - Ciénaga - Santa Marta (Recorrido por la ciudad de Santa Marta: Visita a San Pedro Alejandrino, Zona histórica de la ciudad, Puerto y Bahía. Visita Universidad del Magdalena - Bogotá	Sede Bosa Porvenir	5	40	1
309	Sede Bosa Porvenir	Bogotá - Ibagué (Recorrido Turístico Ciudad de Ibagué Lugares emblemáticos de la ciudad, Visita Guiada Emisoras Locales Día 3 Visita Guiada. Universidades del Tolima. Día 4 Visita Guiada Lugares emblemáticos de Tolima. Hacienda la María. Viñedo Santa Helena Día 5 Servicio social (Visita guiada Hogar de paso) - Bogotá	Sede Bosa Porvenir	5	40	1
310	Sede Macarena B	Bogotá Sede Monjas Macarena B - Localidad Ciudad Bolívar Zona Relleno Sanitario Doña Juana (Km. 6-7 vía al Llano)- Recorrido Relleno - Barrios Mochuelo Bajo y Mochuelo Alto-Pasquilla (Pasquillita)-Embalse La Regadera (límites entre área rural Ciudad Bolívar, Sumapaz y área Alta de Usme) y Retorno hasta Sede Macarena B	Sede Macarena B	1	25	1
311	Sede Macarena B	Bogotá Sede Central (carrera 8 calle 40), vía La Calera, ruinas Cementos Samper y por esa vía 22 km hasta Chingaza. Finalmente retorno dese el parque hasta la Sede Central de la 40	Sede Macarena B	1	25	1
312	Sede Macarena B	Bogotá Salida Sede Central Universidad Distrital (Carrera 8 calle 40) - Av. Caracas hacia al sur-arribar a Localidad de Usme por Barrio Juan Rey - Luego dirigirse a Localidad Sumapaz - Paramo de Sumapaz- Nacimiento del río Tunjuelo - Localidad Sumapaz Embalse de Chisacá- Zona rural de Sumapaz- Corregimiento de San Juan de Sumapaz - ingreso a zona urbana Localidad Sumapaz- Ingreso a Zona Urbana Localidad Usme - Barrio Juan Rey - Av. Caracas - llegada a Sede Central Universidad Distrital (Carrera 8 calle 40)	Sede Macarena B	1	25	1
313	Sede Macarena B	Bogotá Salida Sede Central Universidad Distrital (Carrera 8 calle 40) - Avenida Caracas - autopista norte - La Caro -Tocancipá (1ra parada sobre la variante vereda Canavita, 2da parada Vereda la Esmeralda sobre la variante) - Casco urbano Sesquile (3ra parada) - Embalse de Tominé (3 paradas intermedias sobre la vía principal) - Casco urbano Guatavita. Regreso: Sesquile - Tocancipá - La Caro - Sede Central Universidad Distrital (Carrera 8 calle 40).	Sede Macarena B	1	25	1
314	Sede Macarena B	Bogotá Sede Central (carrera 8 calle 40), vía La Calera, ruinas Cementos Samper y por esa vía 22 km hasta Chingaza. Finalmente retorno dese el parque hasta la Sede Central de la 40	Sede Macarena B	1	25	1
315	Sede Macarena B	Bogotá Salida Sede Central Universidad Distrital (Carrera 8 calle 40) - Av. Caracas hacia al sur-arribar a Localidad de Usme por Barrio Juan Rey - Luego dirigirse a Localidad Sumapaz - Paramo de Sumapaz- Nacimiento del río Tunjuelo - Localidad Sumapaz Embalse de Chisacá- Zona rural de Sumapaz- Corregimiento de San Juan de Sumapaz - ingreso a zona urbana Localidad Sumapaz- Ingreso a Zona Urbana Localidad Usme - Barrio Juan Rey - Av. Caracas - llegada a Sede Central Universidad Distrital (Carrera 8 calle 40)	Sede Macarena B	1	25	1
316	Sede Macarena B	Bogotá Salida Sede Central Universidad Distrital (Carrera 8 calle 40) - Avenida Caracas - autopista norte - La Caro -Tocancipá (1ra parada sobre la variante vereda Canavita, 2da parada Vereda la Esmeralda sobre la variante) - Casco urbano Sesquile (3ra parada) - Embalse de Tominé (3 paradas intermedias sobre la vía principal) - Casco urbano Guatavita. Regreso: Sesquile - Tocancipá - La Caro - Sede Central Universidad Distrital (Carrera 8 calle 40).	Sede Macarena B	1	25	1
317	Sede Macarena A	Bogotá - Girardot- Bogotá	Sede Macarena A	1	20	1
318	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - La Vega - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1
319	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - Duitama - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1
320	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - Anapoima - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1
321	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - Monserrate - Parque Nacional - Parque el Virrey - Hacienda Santabarbara - Parque de los novios - Parque Tunal - Sede calle 40 Universidad Distrital FJC.	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1
322	Sede de la Universidad Distrital por definir	Recorrido a las sedes de la Universidad Distrital Servicio Urbano dentro de Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1
323	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital sede Un recorrido urbano	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1
324	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá Universidad Distrital Un recorrido urbano	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1
325	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - Universidad - Lagomar - El Peñón - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1

La prestación del servicio de transporte se podrá dar en cualquiera de los siguientes vehículos según necesidad de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**.

<b>CLASE DE VEHICULO</b>
Camionetas pick up doble cabina

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



Automóvil (camperos o camionetas) capacidad mínima de 4 pasajeros
Camioneta tipo van capacidad mínima de 16 pasajeros
Bus o Buseta capacidad mínima de 25 pasajeros
Bus capacidad mínima de 40 pasajeros

**CONDICIONES TECNICAS DE LOS VEHICULOS  
CAMIONETAS 4X4**

<b>TIPO</b>	Camioneta pick up doble cabina con platón
<b>MODELO</b>	2017 en adelante
<b>TRACCIÓN</b>	4 x 4
<b>MOTOR</b>	Cuatro tiempos
<b>CILINDROS Y DISPOSICIÓN</b>	Cuatro (4) a seis (6) cilindros en línea o V
<b>TIPO DE COMBUSTIBLE</b>	Diésel, gasolina y/o gas
<b>CILINDRAJE</b>	De 2400 c.c. a 3500 c.c. (denominación comercial del cilindraje)
<b>RECUBRIMIENTO DE PLATÓN</b>	Con recubrimiento en material polimérico para protección contra humedad
<b>COLOR</b>	Blanco o verde

**CONDICIONES TECNICAS DE LOS VEHICULOS  
TIPO CAMPERO**

<b>TIPO</b>	Campero
<b>MODELO</b>	2017 en adelante
<b>TRACCIÓN</b>	4 x 4
<b>MOTOR</b>	Cuatro tiempos
<b>CILINDROS Y DISPOSICIÓN</b>	Cuatro (4) a seis (6) cilindros en línea o V
<b>TIPO DE COMBUSTIBLE</b>	Diésel, gasolina y/o gas
<b>CILINDRAJE</b>	De 1990 c.c. (denominación comercial del cilindraje)

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



<b>RECUBRIMIENTO DE PLATÓN</b>	Capacidad de (5) pasajeros incluido el conductor. No se aceptan doble cabina ensamblada
<b>COLOR</b>	Blanco o verde

**CONDICIONES TECNICAS DE LOS VEHICULOS  
TIPO CAMIONETA TIPO VAN CAPACIDAD MÍNIMA DE 16 PASAJEROS**

<b>TIPO</b>	Van o Microbús
<b>MODELO</b>	2017 en adelante
<b>MOTOR, CILINDROS Y DISPOSICIÓN</b>	Cuatro (4) a seis (6) cilindros en línea o V
<b>TIPO DE COMBUSTIBLE</b>	Diésel, gasolina y/o gas
<b>CILINDRAJE</b>	De 2000 c.c. (denominación comercial del cilindraje)
<b>CARROCERÍA SOBRE CHASIS</b>	Tipo sobre bastidor doble o largueros capacidad de máximo 19 pasajeros. No se aceptan doble cabina ensamblada.
<b>COLOR</b>	Blanco o verde

**CONDICIONES TECNICAS DE LOS VEHICULOS  
BUS O BUSETA CAPACIDAD MÍNIMA DE 25 PASAJEROS**

<b>TIPO</b>	Bus
<b>MODELO</b>	2017 en adelante
<b>MOTOR, CILINDROS Y DISPOSICIÓN</b>	Cuatro (4) a seis (6) cilindros en línea o V
<b>TIPO DE COMBUSTIBLE</b>	Diésel, gasolina y/o gas
<b>CILINDRAJE</b>	De 4000 c.c. (denominación comercial del cilindraje)
<b>CARROCERÍA SOBRE CHASIS</b>	Tipo sobre bastidor doble o largueros capacidad de máximo 19

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	
		pasajeros. No se aceptan doble cabina ensamblada.	
<b>COLOR</b>		Blanco o verde	

- **TARJETA DE PROPIEDAD SEGURO OBLIGATORIO DE TRANSITO SOAT Y CERTIFICADO DE GASES**

El oferente deberá anexar las tarjetas de propiedad de cada vehículo ofertado, el seguro obligatorio de tránsito SOAT y el certificado de gases, vigente, de cada vehículo ofertado. El oferente debe certificar, mediante comunicación firmada por el representante legal o propietario de la firma, que, para este proceso de contratación, cuenta con el respaldo del fabricante de los bienes, hardware, software y componentes, anexando un certificado expedido directamente por el fabricante, en el que conste que es partner, el cual está autorizado y en capacidad de instalar, configurar, soportar, mantener y cumplir con la garantía que acompaña sus productos. Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta. De igual manera, durante la ejecución del contrato, el contratista debe contar con la certificación de partner vigente. Si los documentos presentados por los oferentes en el presente numeral no cumplen con todos los lineamientos establecidos en el presente numeral o no son presentados al momento de la entrega de la propuesta se genera rechazo de la oferta.

- **CERTIFICACIÓN DE LA REVISIÓN ANUAL TÉCNICO - MECÁNICA**

El oferente deberá anexar la certificación de la revisión anual técnico mecánica, de los vehículos ofrecidos, vigente, expedida por un centro de diagnóstico automotor, autorizado para operar por los Ministerios de Transporte y del medio Ambiente. Si los documentos presentados por los oferentes no cumplen con los lineamientos establecidos en el presente numeral o no son presentados al momento de la entrega de la propuesta, se genera rechazo de la oferta.



- **PLAN DE MANTENIMIENTO**

La empresa debe anexar el programa de mantenimiento que realiza a los vehículos, este programa debe contar con una vigencia superior a 6 meses de implementación, el proponente debe garantizar que cada uno de los vehículos esté en perfectas condiciones mecánicas y eléctricas y, así como el mantenimiento preventivo y correctivo.

- **RESOLUCIÓN PARA LABORAR HORAS EXTRAS**

La empresa debe anexar copia de la resolución de autorización vigente para laborar horas extras expedida por el Ministerio del trabajo. Artículo 30 Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, y el artículo 2do de la resolución 404 del 22 de marzo de 2012, modificado por el numeral 21 Artículo 2 de la Resolución 2143 de 2014 del Ministerio de Trabajo y numeral 2 Artículo 162 del Código sustantivo del Trabajo.

### **23. CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

El oferente se debe comprometer a cumplir con los siguientes aspectos:



- Al momento de utilización del servicio, la empresa debe suministrar al supervisor del contrato un listado con la placa de los vehículos, los nombres de los conductores, sus números de teléfono celular y copia de la licencia del conductor, que acredite estar actualizado y con el llenado de los requisitos.
- Los documentos de los vehículos y conductores, así como los seguros de los vehículos, deben estar al día.
- El proponente deberá adjuntar, según las Resoluciones 315 y 378 de 2013, la Ficha de mantenimiento preventivo realizado a cada vehículo ofrecido en los últimos dos meses, donde se consignará el registro de las intervenciones y reparaciones realizadas, centro especializado que lo realizó y el detalle de las actividades adelantadas durante la labor. Dicha revisión debe estar vigente al momento de la entrega de los documentos habilitantes. El no aporte de la Ficha de mantenimiento preventivo será causal para rechazar técnicamente la propuesta.
- El contratista deberá transportar a los estudiantes, docentes o administrativos hasta el destino planeado. Se abstendrá de dar una ruta o destino final a lo acordado.
- En el evento de que previamente o durante la práctica no pueda llegarse al destino previsto, por circunstancias ajenas a la prestación del servicio, como un evento de caso fortuito o fuerza mayor (derrumbe, daño en la vía, cierre de esta por manifestaciones, entre otros), se podrá ajustar la ruta inicial; decisión que será tomada por un comité conformado por el decano de la facultad al cual pertenezca el recorrido y dos representantes del Comité Asesor de Contratación y el representante del contratista.

### **REQUERIMIENTOS ESPECIALES PARA LOS CONDUCTORES**

La empresa seleccionada deberá presentar al supervisor seleccionado por la Universidad, en la reunión de inicio de la supervisión de la operación: Los soportes físicos correspondientes a las hojas de vida de los conductores, esto con el fin de que la entidad pueda verificar las competencias y experiencia del recurso humano ofertado. Para lo cual se debe anexar la siguiente documentación:

- a) Hoja de vida
- b) Fotocopia de cédula de ciudadanía.
- c) Copia de certificaciones laborales que acrediten la experiencia solicitada. d). Copia del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía.
- e). Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República.
- f). Licencia de conducción vigente de la categoría que aplique para la prestación de este servicio. g). Copia del certificado de aptitud física y mental y de coordinación motriz que haya sido expedido con ocasión de obtener por primera vez la licencia de conducción, recategorización y/o reafirmar la licencia de conducción. La empresa debe contar con personal de relevo y de disponibilidad inmediata, Además debe certificar haber realizado los cursos de Manejo Defensivo, Mecánica Básica y Manejo de primeros Auxilios.



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



• **PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL- PESV**

El oferente deberá contar con un plan de plan estratégico de seguridad Vial ante la Superintendencia de Puertos y Transporte, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 1503 de 2011 y el Decreto 2851 de 2013. Si los documentos presentados por los oferentes en el presentenumeral no cumplen con todos los lineamientos establecidos en el presente numeral o no son presentados al momento de la entrega de la propuesta se genera rechazo de la oferta.

**24. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (CRITERIOS AMBIENTALES)**

En aplicación de la Resolución 147 del 30 de mayo de 2007 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la que se establece la adopción de la Política Ambiental de la Institución; se determina que para este proceso convocatorio en virtud del objeto PRE-contractual, se establecen los siguientes criterios ambientales de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes:

- Cumplimiento de CERTIFICACION DE LA REVISION ANUAL TECNICO –MECANICO.
- Cumplimiento de TARJETA DE PROPIEDAD SEGURO OBLIGATORIO DE TRANSITO SOAT Y CERTIFICADO DE GASES.
- Cumplimiento de REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS
- Cada vehículo debe estar equipado con comunicaciones, equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios y condiciones higiénicas y sanitarias cuando se esté prestando el servicio para la Universidad Distrital.
- CERTIFICACIÓN ACOPIADOR PRIMARIO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ACEITES USADOS El proponente deberá presentar la respectiva copia de la licencia expedida por la autoridad ambiental competente, a favor de la empresa que realiza la disposición final de los aceites usados, empleada por los talleres que prestan el servicio de mantenimiento a los vehículos que prestarán el servicio de transporte a la Secretaria, donde conste que cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución 1188 de 2003 y en el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados; además deberá de certificar que cuenta con un sistema de disposición final de los aceites usados.
- PERMISO DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES El proponente deberá adjuntar a su propuesta, copia del Permiso de Vertimiento de Aguas Residuales de la empresa que presta el servicio de lavado a los vehículos destinados al servicio de transporte en la Entidad, otorgado por la autoridad ambiental correspondiente, la cual debe estar vigente al momento de presentarla propuesta. Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3957 de 2009, en todo caso el contratista debe garantizar la vigencia de la misma durante la ejecución del contrato.
- SALUD OCUPACIONAL Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD El proponente deberá adjuntar la certificación suscrita por la ARL, en la que conste que la empresa cuenta con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El cual debe estar enfocado al



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

riesgo correspondiente al objeto del presente proceso y a la estructura organizacional de la empresa. Dicha certificación debe tener una vigencia no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

## 25. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Así mismo debe exigirse que el oferente cumpla con las siguientes condiciones:

N.º	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
1	El proponente certificará que pondrá a disposición de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, los buses que se requieran para el desplazamiento de los estudiantes, docentes y administrativos, de acuerdo a las rutas establecidas por la Universidad Distrital.
2	El proponente debe estar debidamente habilitado en la modalidad de Servicio de transporte terrestre automotor especial. La prestación de este servicio público de transporte terrestre automotor especial estará sujeta a la expedición de un permiso o la celebración de un contrato de concesión o de operación por parte del Ministerio de Transporte en los términos del 431 de 2017. (Allegar los documentos soporte)
3	Los vehículos ofrecidos para prestar el servicio deben estar en perfecto estado de: funcionamiento, sistema de frenos, sistema de dirección, sistema de suspensión, sistema eléctrico, escape de gases, perfecto estado de llantas, conjunto de vidrios de seguridad y espejos.
4	El oferente deberá certificar que los vehículos que se emplearán en la prestación del servicio se encuentran en óptimo estado mecánico y la documentación al día como lo es el Soat, las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, el certificado de análisis de gases vigente, certificado de revisión técnico-mecánica y los demás exigidos por la normatividad vigente.
5	Los vehículos ofrecidos (propios, afiliados o en convenio de colaboración empresarial) deben contar con cojinería, latonería, pintura en perfecto estado y deberán ser mínimo modelo 2017.
6	Garantizar que la empresa cuenta con un programa de revisión y mantenimiento preventivo para los vehículos y equipos con los cuales prestará el servicio.
7	Todos los vehículos ofrecidos deben contar con su respectiva tarjeta de operación, conforme con lo establecido en el decreto 348 de 2015. Los vehículos ofrecidos tipo Microbús de 11 a 15 pasajeros y de 16 a 19 pasajeros y Buseta, deben contar con salida de emergencia y su respectiva señalización. Así mismo, cada vehículo deberá contar con su respectivo seguro obligatorio SOAT.
8	Los vehículos ofrecidos deben contar con su respectivo conductor y contar con un equipo de comunicaciones permanente (equipo avantel y/o celular y/o radio teléfono), con licencia y/o autorización vigente, o sistema de comunicación bidireccional que le permita comunicarse de forma permanente con el supervisor del contratista o con la Universidad Distrital.
9	El oferente, deberá certificar que los conductores que prestarán el servicio están capacitados para ello y que los mismos cuentan con la Licencia de conducción vigente, Disponibilidad de tiempo completo, Afiliación al Sistema de Seguridad Social y pensiones, así como todos los demás requisitos exigidos por la normatividad vigente.
10	Presentación de las certificaciones vigentes autorizadas de revisión técnico - mecánica y gases, de cada uno de los vehículos expedida por un centro de diagnóstico, legalmente constituido ante el Ministerio de Transporte y el ministerio del Medio Ambiente, así como con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas.
11	Garantizar la integridad física de los pasajeros, cada uno debe ocupar un puesto y bajo ninguna circunstancia se podrá transportar excediendo la capacidad transportadora fijada al automotor.
12	Se debe garantizar un tiempo máximo de respuesta de 1 hora en Bogotá D.C. y de 3 horas fuera de Bogotá D.C., ante la solicitud de un relevo de vehículo, tanto en la Ciudad como en carretera.
13	Se debe garantizar la disponibilidad de servicio durante las 24 horas del día.
14	Garantizar la permanencia de los vehículos en el lugar durante el tiempo requerido en desarrollo de la práctica académica, o visita.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



15	Garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo de 1 hora, ante la eventualidad de un servicio programado.
16	Garantizar la asignación y disponer del vehículo requerido máximo dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud del servicio.
17	Garantizar que no se cobrarán a la Universidad Distrital recargos por la prestación de servicios no programados ante eventualidades de última hora.
18	Aprovisionar de combustible el vehículo, antes de iniciar y durante el servicio.
19	Garantizar que los vehículos ofertados, tengan espacios diseñados para el transporte del equipaje.
20	Transportar a las personas en la hora y lugar indicados en la solicitud del servicio.
21	Designación de una persona competente para coordinar la prestación del servicio y servir de enlace con la Universidad, el cual debe ser del nivel directivo en la firma, con autonomía para la toma de decisiones respecto a la ejecución del contrato, la calidad y la oportunidad de la prestación del servicio.
22	Garantizar que, en caso de cualquier inconveniente durante el servicio, el vehículo debe ser reemplazado de manera inmediata.
23	Garantizar que la tarifa por servicios nocturnos sea la misma que la de servicios diurnos. Se incluyen los servicios durante días domingos y festivos.
24	Garantizar que cualquier infracción de transporte terrestre que vulnere la prestación del servicio, cometida por el conductor, será cancelada por el contratista.
25	Garantizar que, durante todo el desarrollo del contrato, se mantengan constantes las tarifas ofertadas.
26	Garantizar que los precios ofrecidos deberán cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos: sueldos, jornales, peajes, horas extras y prestaciones sociales vinculado al contrato, equipos, insumos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista y sus utilidades.,
27	El o los vehículos que se asigne(n) para realizar el transporte, solo podrá(n) movilizar personal de la comunidad universitaria de la Universidad Distrital, o a quien el supervisor del contrato o el coordinador de la práctica respectiva determinen.
28	Comprometerse al cumplimiento de la normatividad que al momento de firmar el contrato y durante su desarrollo este vigente o sea modificada y/o adicionada; con la que se rige la actividad de transporte del personal.
29	Garantizar que los vehículos ofertados para la ejecución del contrato, deben ser de propiedad y/o afiliados a la empresa contratista.
30	Garantizar que la empresa cuenta con las pólizas vigentes de responsabilidad civil contractual y extracontractual, que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, según el Artículo 17 del decreto 174 de 2001.
31	El proponente debe garantizar que cuenta con vehículos aptos para prestar el servicio en vías secundarias y terciarias en caso tal que se necesiten. Por lo cual deben ser vehículos aptos para transitar por carreteras destapadas y angostas.

## 26. CRITERIOS ECONÓMICOS

La negociación cuyo objeto lo siguiente: CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas.

**Modalidad de Adquisición:** La negociación se realizará bajo la modalidad de **puja por precio**, en UNA OPERACIÓN. La negociación se realizará sobre el presupuesto oficial total.

Por lo tanto, el ANEXO GENERAL OFERTA ECONOMICA deberá ser **DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO O SU PRESENTACION PARCIAL SERÁ**

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

## CAUSAL DERECHAZO DE LA OFERTA

### ANEXO No. GENERAL OFERTA ECONOMICA (RELACION DE VALORES DE LAS RUTAS PARA CADA TIPO DE VEHICULO)

Teniendo en cuenta que el número de pasajeros de muchos de los servicios puede variar por la dinámica en la conformación de los grupos para los periodos académicos 2023-1 y 2023-3, el proponente deberá diligenciar y presentar en la oferta la totalidad del ANEXO GENERAL OFERTA ECONOMICA, en el cual se consignan los valores para la totalidad de las rutas de acuerdo a las diferentes capacidades de los buses, así como la prestación del servicio en días adicionales. Lo anterior con el fin de tener los valores de base para la liquidación de los servicios prestados en la real capacidad transportada en caso de adjudicación del contrato para aquellas rutas que cambien en el número de pasajeros a movilizar. Este anexo incluye adicionalmente las rutas alternas que se utilizaran en caso de que por fuerza mayor (estado de las vías, ola invernal, orden público, seguridad en las zonas etc.) no pueda realizarse las prácticas en los recorridos inicialmente planteados

Por lo tanto, el ANEXO OFERTA ECONOMICA 23 deberá ser **DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO O SU PRESENTACION PARCIAL SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA**

## 27. PENALIZACIONES



**CONDICIONES Y CAUSAS QUE AFECTAN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO:** Se entiende como condiciones y causas que afectan la ejecución del servicio, las siguientes:

En relación con las obligaciones referentes a la prestación del servicio con el personal requerido en las sedes establecidas:

- Se produce la afectación cuando no se presentan los vehículos en el horario establecido y con el personal mínimo requerido, a partir del requerimiento e itinerario informado por el supervisor designado por el comitente comprador.
- No se presenta el personal requerido en el sitio de trabajo oportunamente.
- No se procede al remplazo inmediato del personal asignado de manera oportuna.
- Porte indebido de uniformes y equipos, así como comportamientos indebidos en la prestación del servicio.
- Incumplimiento de los tiempos dispuestos para el itinerario.
- Imposiciones de multas o comparendos con ocasión de la documentación del personal dispuesto para la prestación del servicio o los vehículos.

**PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN LA EJECUCIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:** Frente a las causas anteriores el procedimiento es el siguiente:


- Se harán llamados de atención y/o requerimientos escritos por parte del supervisor de la negociación designado por el comitente comprador, los cuales contendrán el detalle de la no conformidad del servicio prestado, así como también el compromiso de solución inmediata en caso que aplique, de parte del personal operativo del comitente vendedor y sobre los cuales se remitirá informe al representante que éste designe.
- El supervisor de la negociación designado por el comitente comprador y el representante que designe el comitente vendedor, registrarán en un acta la evaluación del cumplimiento de la prestación de servicio, teniendo en cuenta los aspectos señalados previamente, los cuales serán consignados de forma detallada y se verificará que se cumplieron los compromisos adquiridos con relación a los llamados de atención escritos.
- En caso de incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones del comitente Vendedor consignadas

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

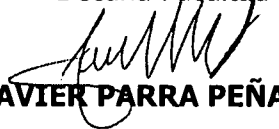
en las fichas técnicas de negociación y documento de condiciones especiales, específicamente, las relacionados con la prestación del servicio con el personal requerido en las sedes establecidas, así como con las obligaciones de cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de salud ocupacional, anteriormente enunciadas, las partes acuerdan que, el comitente vendedor, a través de su comisionista vendedor, reconocerá al comitente comprador un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor de la negociación adjudicada por cada evento que implique una obligación incumplida hasta llegar a dos por ciento (2.0%).

- Si se evidencia el incumplimiento reiterativo en lo concerniente a las obligaciones de la FTN, DCE y demás anexos, así como en las obligaciones consignadas en la sección 9 de la FTN "**OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA VENDEDORA Y COMITENTE VENDEDOR**", plazos y compromisos pactados en más de cinco (5) eventos o cinco llamados de atención y/o requerimientos con el límite de los descuento incluidos en precedencia, puede derivar el incumplimiento total de la operación; evento en el cual, el supervisor de la negociación, designado por el comitente comprador, informará a la sociedad comisionista de Bolsa compradora para que ésta, a su vez, informe a la Bolsa, de manera inmediata, con el objetivo de que la Bolsa Mercantil de Colombia pueda proceder según su reglamento.
- En caso de declaratoria de incumplimiento, el servicio no se suspenderá de manera inmediata, dada la imposibilidad de que se interrumpa la prestación del servicio negociado, razón por la cual el comitente vendedor incumplido seguirá prestando los servicios, bajo las mismas condiciones pactadas, hasta tanto la Bolsa Mercantil de Colombia, de acuerdo a sus procedimientos, honre la operación, o hasta cuando la Entidad pueda iniciar un nuevo proceso hasta lograr el cierre de una nueva negociación y el inicio de la prestación del servicio, término que será cancelado por la entidad bajo los mismos términos.

  
**Hayder Oswaldo Bautista Herrera**  
 Decano Medio Ambiente y Recursos Naturales

  
**Dora Lilia Marín**  
 Decana Facultad de Artes

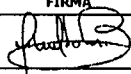
  
**LUZ ESPERANZA BOHÓRQUEZ**  
**ARÉVALO**  
 Decana Facultad de Ingeniería

  
**JAVIER PARRA PEÑA**  
 Decano Facultad Tecnológica

  
**ÓMER CALDERÓN**  
 Decano Facultad Ciencias y Educación

FIRMADO  
 FCMM  
  
**NELSON FORERO CHACÓN**  
 Decano Facultad Ciencias Matemáticas y Naturales

  
**JOSE IGNACIO PALACIOS OSMA**  
 Director Bienestar Institucional

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Responsable de la consolidación	Miguel Fernando Jara Barros	Profesional Especializado de la Vicerrectoría Académica		23-03-2023
Revisó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado de la Vicerrectoría Administrativa		23-03-2023
Aprobó	Mirna Jirón Popova	Vicerrectora Académica		23-03-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.  
 Nota: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal